



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 86

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 20

celebrada el martes, 24 de febrero de 1998,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Mayor Oreja) para informar sobre la libre circulación de las personas en la Unión Europea (Número de expediente Congreso 213/000230 y número de expediente Senado 711/000162).

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión de hoy de la Comisión Mixta para la Unión Europea con un único punto del orden del día que es la comparecencia del ministro del Interior, acordada por la citada Comisión, para informar sobre la libre circulación de las personas en

la Unión Europea. Les recuerdo que cuando terminemos la reunión con el señor ministro habrá junta de Mesa y portavoces para hablar de unos temas pendientes.

El señor ministro tiene la palabra, pero antes quiero agradecerle, en nombre de la Comisión y en el mío propio, la deferencia que ha tenido para estar hoy con nosotros, así como desearle todo lo mejor en ésta su primera comparecencia ante nosotros. Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para mí es un honor y una satisfacción comparecer por vez primera en esta Comisión Mixta para la Unión Europea porque me parece que hoy podemos tener una oportunidad de compartir preocupaciones en temas tan importantes, tan significativos como la libre circulación de personas, que en el fondo es lo mismo que estar hablando de lo que significa y conlleva un auténtico espacio de seguridad y libertad común dentro de la Unión Europea. Como ustedes saben, señorías, la libre circulación de personas en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea ha constituido, desde el mismo instante de la creación de ésta, uno de los objetivos fundamentales del proceso de construcción europea. La aspiración a crear un espacio en el que no existan fronteras interiores y en el que se regulen de una manera uniforme las condiciones de entrada y permanencia de nacionales de terceros Estados en dicho espacio ha sido el punto esencial sobre el que se ha vertebrado el proceso iniciado en el Tratado de Roma del año 1957 y que con el Tratado de Amsterdam alcanza su último grado de evolución. El concepto de libre circulación de personas ha sido sufriendo, a lo largo de este proceso, una importante transformación para dotarlo de un contenido específico y convertirlo de esta forma en una auténtica realidad. Desde el Tratado de Roma, a que hacía referencia, pasando por el Acta Única Europea del año 1986, el Tratado de la Unión Europea de 1996, hasta llegar al Tratado de Amsterdam, se ha avanzado de forma significativa en aras de la constitución de este espacio de libertad, de seguridad y de justicia. Pero junto a este proceso, al que luego me referiré, es fundamental la aparición de lo que han significado los acuerdos Schengen, que suponen, en paralelo, la apertura de una nueva vía de desarrollo de la libre circulación que, insisto y reitero, corre en paralelo con la estrictamente comunitaria.

Como ustedes saben, el 13 de julio de 1984, durante una cumbre franco-alemana, se firmó un acuerdo entre ambos países para la supresión de los controles en las fronteras, lo que posteriormente daría lugar al proceso de Schengen. Con ello se intentaba ampliar a estos dos países, Francia y Alemania, las experiencias positivas acumuladas en el marco del Benelux para generalizar posteriormente este modelo al resto de países de la Comunidad. La firma del acuerdo Schengen entre los gobiernos de los Estados de la Unión Europea, del Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa sobre la supresión de controles en las fronteras comunes tuvo lugar el 14 de junio de 1985 en la ciudad luxemburguesa de Schengen. La supresión de las fronteras prevista en su articulado tuvo lugar el 26 de marzo de 1995. Como ustedes saben, tras la firma del acuerdo Schengen se incorporan al mismo España, Portugal, Grecia, Austria e Italia. España, dando cumplimiento al punto 11 de la proposición no de ley, aprobada en el Congreso de los Diputados en 1991, sobre la situación de los extranjeros en España, en el que se instaba al Gobierno a avanzar decididamente en la integración de España en el futuro espacio europeo sin fronteras, con la adhesión al acuerdo Schengen y la participación ac-

tiva en los trabajos comunitarios en la perspectiva de 1993, pasó a integrarse en el denominado grupo de países Schengen. Señorías, es importante destacar que nuestro país, como miembro Schengen, ha sido y es especialmente riguroso en el cumplimiento de los compromisos derivados del acuerdo, participa de todos sus mecanismos y lleva con rigor el control de sus fronteras de exterior, y sobre todo está defendiendo e impulsando en el seno de la Unión Europea la necesidad de preservar el acervo Schengen antes de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam. Nosotros siempre hemos reiterado que en el acuerdo Schengen lo importante es la calidad de su colaboración más que el número de países que forman parte del mismo. Es más importante la calidad, la exigencia, el rigor que existe en el seno de Schengen que estrictamente el número de países que forman parte de él y España, como fundador de facto de la materialización del Tratado Schengen, ha intentado poner el acento precisamente en esa preservación del acervo Schengen a comunitarizar, de manera que no se pierda por una aplicación diluida o insuficiente en el primer o en el tercer pilar. Nosotros consideramos que Schengen supone una cooperación reforzada en el seno de la Unión Europea y que es una suerte, en ese terreno, de colaboración de ideal al que una parte importante del tercer pilar debe tender. Tan es así que los logros que una vez consolidados pasan del Tratado Schengen a ser una materia comunitarizada dejan de ser elementos propios del tratado mismo.

En definitiva, quiero señalar que el grupo de países Schengen ha permitido lograr el nivel más elevado de la construcción de un espacio europeo de libre circulación, siendo el pilar sobre el que debe asentarse cualquier desarrollo posterior. En este sentido, puede decirse que los países Schengen constituyen el laboratorio en el que se preparan las soluciones que podrán ser adoptadas más adelante en el seno de los países de la Unión. Prueba de ello es que el Tratado de Amsterdam integra, como antes he señalado, mediante un protocolo el acervo Schengen, para lo que está ya desarrollando sus trabajos un grupo creado a tal efecto. En esta línea está trabajando España, impulsándolo y defendiéndolo en los consejos JAI, en el comité ejecutivo Schengen y en otros foros e instituciones. Ahora bien, no hemos de olvidar que la supresión de fronteras interiores y el establecimiento de la frontera exterior común se basan en el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación entre los Estados en materia policial, políticas de asilo y visados, control de estupefacientes, asistencia judicial y materia de extradición.

Desde la elaboración del Acta Única Europea, distintas instancias han ido avanzando en la puesta en práctica de medidas compensatorias en relación con la supresión de controles para las personas en las fronteras interiores de la Comunidad. Respecto al Tratado de la Unión Europea, es preciso señalar dos aspectos en cuanto a la libertad de circulación de personas. Por un lado, la creación de una ciudadanía europea y, por otro, el establecimiento de una cooperación intergubernamental en las materias previstas en el título VI.

Por lo que se refiere al primero de los aspectos, es decir, al de la ciudadanía europea, quiero recordarles que la

Unión Europea carecía de una vertiente humana que superase los aspectos meramente económicos. Hay un conjunto de artículos, en particular el 8A, que introducen una innovación significativa en torno a tres grandes elementos. En primer lugar, se otorgaron tres nuevos derechos a los nacionales de los Estados miembros: la libre circulación, el derecho de residencia y el derecho a votar y a ser elegido en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo. Como ustedes saben, a raíz de esa cuestión la Constitución española hubo de ser modificada el 17 de agosto de 1992, con el fin de facilitar el ejercicio de sufragio a los nacionales de otros países miembros. En segundo lugar —segundo elemento de la ciudadanía europea—, se fijaron una serie de instrumentos para proteger al ciudadano europeo: el derecho de petición ante el Parlamento Europeo, el establecimiento de la figura del Defensor del Pueblo a nivel de la Unión y la protección diplomática o consular de los nacionales comunitarios de terceros países por las embajadas y consulados de todos los Estados miembros. En tercer lugar —tercer elemento—, se señalaba un procedimiento para incorporar nuevos derechos al ciudadano europeo previa aprobación por los parlamentos de los Estados miembros, sin necesidad de modificar el Tratado de la Unión.

El segundo aspecto —el primero era el de la ciudadanía europea— se refiere a lo que puede significar el conjunto de materias susceptibles de cooperación intergubernamental previstas en el título VI del Tratado de Maastricht. Se trata de un tema especialmente sensible que afecta no sólo a la soberanía de los Estados miembros, sino que tiene la dificultad de los distintos estados de opinión referentes a materias de la seguridad que se producen en los respectivos países, y se decidió mantener la cooperación en este ámbito en el plano intergubernamental. Se avanzó de alguna manera en lo que se ha venido a denominar el tercer pilar.

El título VI del Tratado de la Unión —y luego hablaremos de lo que significa exactamente el Tratado de Amsterdam en este aspecto— reguló la cooperación en los ámbitos de justicia e interior. El artículo K.1 estableció que, para la realización de los objetivos comunes de la Unión, los Estados miembros consideraban un conjunto de materias de interés común, se limitaban a hablar de interés común en un conjunto de materias: política de asilo, el cruce de fronteras exteriores, la política de inmigración, la cooperación judicial en materia civil y penal, la cooperación aduanera, la lucha contra la droga, el terrorismo y la delincuencia internacional, y se esbozaba la posible creación de una oficina europea de policía; ustedes saben que posteriormente eso se ha traducido en la puesta en práctica de Europol. Ese mismo Tratado de la Unión supuso un salto importante, ya que al mismo tiempo que contempló un conjunto de materias enunciadas y enumeradas en el título VI lo que hizo fue comunitarizar una materia vinculada a las cuestiones del título VI, como fue la política de asilo, y ello fue recogido en el artículo 100C.

Algunas de las cuestiones a las que antes me he referido, señaladas como de interés común en el Tratado de la Unión, son susceptibles de comunitarización. Estas mate-

rias son la política de asilo, el cruce de personas de fronteras exteriores, la política de inmigración, la lucha contra el narcotráfico y la cooperación judicial civil. Otras materias del título VI parece que no son hoy susceptibles de dicha comunitarización: la cooperación judicial penal, la cooperación aduanera, la cooperación para la prevención y lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otras formas graves de delincuencia internacional. Sin embargo, durante la vigencia del Tratado de la Unión se han constatado las dificultades existentes para proceder a comunitarizar determinadas materias del título VI, dados los diferentes enfoques que existen al respecto. Y aquí volveré a trasladar una reflexión que muchas veces está más allá de lo que es estrictamente la norma. En las materias de seguridad no solamente hay un problema de las soberanías existentes diferenciadas de los distintos Estados, es que los estados de opinión —y estamos en democracia y eso es una democracia— no son homogéneos. No se perciben los mismos problemas de seguridad en Finlandia que en España; son otras las cuestiones prioritarias en uno y otro país, por poner un ejemplo. Ello significa que cuando no hay estados de opinión similares y homogéneos es más difícil comunitarizar determinadas cuestiones. Y en materia de seguridad, que ha sido una cuestión esencialmente nacional a lo largo de muchos siglos, lo que es evidente y resulta difícil es comunitarizar en función de las contradictorias concepciones sobre la seguridad de los distintos Estados miembros. Yo digo muchas veces que no se trata de que sean normas y leyes las que determinen actuaciones de esta naturaleza; se trata de avanzar en la proximidad de los estados de opinión, porque es el paso previo para poder comunitarizar cuestiones siempre difíciles y complejas que yo creo vienen a significar uno de los escollos principales de un proceso de estas características. Ésa será la gran cuestión en los próximos meses, la reflexión sobre hasta dónde se quiere llegar en el proceso de la comunitarización. Es evidente que en ese terreno la decisión quizás sea demasiado importante para que la pueda ir fijando solamente un gobierno en un momento determinado. Esto significa —y ésta es una buena oportunidad— la exigencia de abrir un debate profundo que permita dar a esta cuestión la dimensión de auténtica política de Estado que le corresponde. Al final de mi intervención me referiré también a algunas de las cosas en las que nosotros, Gobierno y oposición, en ese terreno y desde esta Comisión podríamos avanzar a la hora de afrontar estas cuestiones pendientes y trascendentales, a efectos de las posibles comunitarizaciones de algunos aspectos de estas políticas.

En estos momentos seguiré hablando de lo que significó la entrada en vigor del Tratado de la Unión y de las materias que han sido objeto de esfuerzo en la comunitarización: la política de asilo, la política de lo que pueden significar fronteras exteriores y la política de inmigración. Me voy a referir a estas tres políticas antes de avanzar en lo que significa el impulso del Tratado de Amsterdam en este nuevo esfuerzo de la Unión Europea. En primer lugar, la política de asilo. Como ustedes conocen, el Gobierno hizo un especial esfuerzo para evitar que el derecho de asilo sea empleado de forma ilegítima y fraudulenta por

parte de delincuentes pertenecientes a grupos de crimen organizado, evidentemente incluido el terrorismo. En este sentido, es necesario subrayar a SS. SS. que no parece razonable que entre los Estados miembros de la Unión Europea, con lo que ello significa, exista siquiera la posibilidad de que el asilo pueda ser esgrimido. Por ello, y conscientes de la enorme sensibilidad en esta materia para algunos Estados miembros, para un importante número de ONG y también para el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, el Acnur, el Gobierno ha negociado finalmente una fórmula —que ustedes conocen—, que yo considero aceptable para todas las partes que habían mostrado preocupación en torno a este asunto. La fórmula a la que se llegó no ofrece ninguna duda sobre su escrupuloso respeto a la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y, de hecho, lo que he venido reiterando en numerosas intervenciones, tanto en los consejos de ministros de Justicia y de Interior en el seno de la Unión como en distintas manifestaciones ante ambas Cámaras, es que los Estados miembros de la Unión Europea debemos ser capaces, cada vez más, de tener confianza en los respectivos Estados de Derecho y en cada uno de sus sistemas judiciales. Si antes yo me he referido a los problemas políticos en las divergencias de estados de opinión para comunitarizar algunas cuestiones, una vez más diré que la clave en la cooperación internacional no está tampoco en el marco normativo y legal correspondiente —siendo importante y relevante—, sino que está en las actitudes y en el grado de confianza de los distintos países de la Unión en cada uno de los Estados de Derecho respectivos. A medida que avancemos hacia una mayor armonización de nuestras legislaciones y consigamos una creciente homogeneización de los principios inspiradores de nuestras legislaciones, deberemos admitir que esta fórmula conseguida es suficientemente eficaz como para evitar el fraude de ley que pudiera significar que un terrorista o un delincuente peligroso pudiese utilizar una sagrada figura como es la del asilo como medio para escapar de la acción de la justicia. En definitiva, en este terreno del asilo se ha producido un avance significativo en la definición del término refugiado conforme a la Convención de Ginebra de 1951; en segundo lugar, se ha avanzado en la adopción de medidas para la puesta en práctica del Convenio de Dublín y, en tercer lugar, la resolución sobre solicitudes de asilo manifiestamente infundadas. Todas estas cuestiones han sido tratadas en el seno del Consejo y, en mi opinión, suponen un avance significativo.

Respecto al cruce de fronteras exteriores, yo creo que se ha avanzado con la preparación de un texto de un futuro convenio por el que se regula esta cuestión y que llevaría consigo la supresión de controles de fronteras interiores al someterse todos los Estados miembros a unos mismos criterios en cuanto al control de las fronteras exteriores de la Unión. No obstante, hay todavía aspectos sobre los que no se ha llegado a un acuerdo. Para España —también lo quiero decir aquí— no hay una solución satisfactoria a la aplicación del mismo al territorio de Gibraltar. La delegación española, durante estos años, ha realizado distintas propuestas al Reino Unido sobre el régimen de Gibraltar

que han sido desestimadas por este país, a pesar de haber sido aceptadas en otros textos ya aprobados en el ordenamiento jurídico comunitario en materias tales como —recordarán ustedes— el transporte aéreo. También creo oportuno señalar a SS. SS. que el convenio europeo de fronteras exteriores no se encuentra bloqueado, ni exclusiva ni principalmente, por causas del Gobierno español en esta materia, ya que de no existir las reservas españolas en torno al contencioso colonial de Gibraltar el convenio no sería ratificado por la existencia, por ejemplo, de exigencias británicas de mantener el doble control en sus fronteras o, lo que es lo mismo, exigir los controles policiales a todos los viajeros con independencia de su procedencia, incluyendo los procedentes del resto de la Unión Europea.

Una vez que hemos hablado de asilo y de convenio de fronteras exteriores, me referiré a la política de inmigración. Los logros en la política de inmigración pueden resumirse en los siguientes puntos. En primer lugar, las condiciones de acceso y estancia en el territorio de los Estados miembros, así como la circulación por el mismo de los nacionales de terceros países. Los Estados miembros han avanzado en este punto acercando su política en cuanto a los requisitos que se establecen para que los nacionales de un tercer país puedan entrar en cualquiera de ellos, por diversas razones: trabajo por cuenta ajena, trabajo para realizar actividades profesionales por cuenta propia, reagrupación familiar, realización de estudios y estatuto de los residentes de larga duración. Se han conseguido también acuerdos en cuanto al reparto de cargas en relación con la acogida y estancia, con carácter temporal, de personas desplazadas procedentes de zonas en conflicto. Pero quiero también decir que a diferencia de lo logrado en el ámbito Schengen, que como ustedes saben determinó un visado de corta duración, en la Unión no se han logrado avances significativos en cuanto a la circulación de nacionales de terceros países desde un Estado miembro hacia otro Estado miembro de la Comunidad. En este sentido, hay que recordar que el convenio de aplicación del Acuerdo Schengen permitía esa circulación durante un período máximo de tres meses. En cuanto a los visados de larga duración —no los visados Schengen—, todo lo que puede significar esa frontera entre la inmigración y el profesional que va a otro país a trabajar, es evidente que todavía no se ha avanzado, aunque quiero reiterar que es de los temas en los que más profundamente está trabajando en estos momentos la Unión Europea. Algunos logros se han obtenido en cuanto a la circulación de nacionales de terceros países en el ámbito de la Unión, en particular en cuanto al desplazamiento de escolares que residen en un Estado miembro y desean trasladarse temporalmente a otro Estado miembro. En relación con lo que podemos considerar el segundo nivel de la inmigración, es decir, la lucha contra la inmigración, la estancia y el trabajo irregular de los nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros, también en ese terreno se han producido algunos avances significativos. Quiero reiterar que en ese sentido nos encontramos ante un problema importante, significativo, muy determinante para el futuro, al que yo creo que España puede aportar sentido común, sensatez y equilibrio puesto que es un

país que hasta hace muy poco tiempo ha sido de emigración y hoy es un país de inmigración, que tiene un porcentaje razonable de inmigrantes y que puede practicar, aconsejar, propiciar e impulsar políticas razonables, asentadas en el sentido común y buscando siempre un equilibrio entre el respeto a los derechos humanos y a las tragedias que viven muchas familias con lo que, sin duda alguna, debe ser y debe seguir siendo un control riguroso y serio de una inmigración irregular. Esta realidad requiere hoy el diseño de una política de extranjería basada en el sentido común y en la racionalidad, de modo y manera que se busque el equilibrio entre el realismo derivado de responder a situaciones humanas y sociales y la integración de inmigrantes en nuestras sociedades y en nuestro mercado laboral. Ese control de flujos migratorios debe realizarse de manera equilibrada y tomando como criterio la capacidad de absorción que tenga el sistema económico y social del país receptor. No hay mayor abandono en la defensa de los derechos humanos de unos inmigrantes que el olvido de nuestra propia capacidad de absorción en nuestro sistema económico y social, porque eso a la larga podría significar la peor labor humanitaria de todas las posibles acciones de un país en ese terreno. A nosotros nos parece que tampoco podemos vivir ajenos a un mundo que está asolado por desequilibrios económicos, demográficos y políticos. Evidentemente, en ese terreno también cabe poner el acento en los esfuerzos en la defensa de las situaciones trágicas y difíciles que tienen que atravesar tantas y tantas familias.

Los tres criterios que esencialmente yo he tenido la posibilidad de defender en los distintos JAI de Justicia e Interior en esta materia, y que vuelvo a reiterar aquí, se fundamentan en saber separar tres planos distintos. Una cosa es luchar contra las redes organizadas mafiosas de inmigrantes ilegales, y luchar contra las redes de inmigrantes ilegales sólo tiene un término para un Gobierno que es ser implacable con las redes. El segundo nivel de lucha es la acción contra la inmigración irregular, la inmigración ilegal, donde sólo cabe el calificativo de riguroso y serio y significa un control conveniente en los compromisos de un país Schengen. Y el tercer nivel en inmigración es lo que puede significar la acción de favorecer la integración social del inmigrante que está a punto de regularizar su posición en un país, y en este terreno no frente al crimen organizado, donde sólo cabe el calificativo de implacable, no frente a la seriedad y al rigor en lo que significa el inmigrante irregular, en este caso sólo cabe plantearlo en términos de defensa de una política activa en una integración más justa, más equilibrada y más acorde con los derechos humanos, como viene a significar el esfuerzo en este tercer plano al que me estoy refiriendo.

Llegados a este punto, señorías, quiero recordarles que nos encontramos en un período transitorio de especial relevancia que ha de conducir a la ratificación, por parte de los Estados miembros, del Tratado de Amsterdam y su consiguiente entrada en vigor. Voy a terminar refiriéndome precisamente al Tratado de Amsterdam y recordando esencialmente que este tratado en el fondo lo que establece es un nuevo objetivo de la Unión Europea que es el logro de un espacio de libertad, seguridad y justicia; y en este orden: li-

bertad, seguridad y justicia. Con esta definición del objetivo del Tratado de Amsterdam se hace referencia a que la Unión Europea debe poner los medios necesarios para, primero, que se respeten en la Unión los derechos y las libertades fundamentales; segundo, que los ciudadanos puedan residir y circular libremente dentro de sus Estados miembros; y tercero, que se mantengan y desarrollen unas buenas condiciones en materias de seguridad personal, de lucha contra la delincuencia, incluidos fenómenos como el terrorismo o el tráfico de drogas, y de acceso a la justicia. Yo creo que nuestro país fue uno de los que más impulsó todos estos puntos en la negociación de Amsterdam, como lo hizo también en su momento en el Tratado de la Unión, en el Tratado de Maastricht. El Tratado de Amsterdam contiene ya un cierto desarrollo de los medios para lograr ese objetivo —hablo de un cierto desarrollo—, aunque es evidente que su realización requerirá tiempo y medidas específicas, las cuales tendrán que ponerse en práctica gradualmente en aplicación de las disposiciones generales acordadas en Amsterdam. Se pasa ahora esencialmente a una fase en la que se trata de desarrollar las tres partes articuladas por el Tratado de Amsterdam para conseguir ese espacio de libertad, seguridad y justicia: los derechos fundamentales y la no discriminación, la libre circulación de personas y la lucha contra la delincuencia. Este tratado tiene, sin duda, un amplísimo potencial de desarrollo, y de este desarrollo dependerá en gran medida el éxito en la consecución de ese nuevo espacio de libertad, seguridad y justicia que ansiamos alcanzar. A él se refiere, como antes he dicho, ese artículo K.1 señalando que este objetivo habrá de lograrse mediante la prevención y lucha contra la delincuencia, organizada o no, en particular el terrorismo, la trata de seres humanos y los delitos contra los niños, el tráfico ilícito de drogas y de armas, la corrupción y el fraude.

Las reformas más importantes que introducirá el Tratado de Amsterdam en las materias de asilo e inmigración son las siguientes. En el artículo B —y antes lo he dicho— se ha introducido como uno de los objetivos de la Unión el mantenimiento y desarrollo de una zona de libertad, seguridad y justicia. En segundo lugar se crea un título III bis dedicado a visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas, en sustitución de la regulación, a la que antes hacía referencia, de esas materias comunes que figuraban en el título VI del Tratado de Maastricht. La adopción de estas medidas deberá, en todo caso, garantizar el mismo nivel de protección y seguridad que ofrecen las disposiciones vigentes del Convenio de Schengen de 1990. En tercer lugar, se lleva a cabo la integración del acervo Schengen en el Tratado, como antes también he dicho, mediante un protocolo por el que todos los Estados miembros, excepto Reino Unido e Irlanda, quedan autorizados a establecer entre sí una cooperación más estrecha en las materias a que alude el Convenio de Schengen. Y en cuarto lugar, se aborda el asilo en cuanto a nacionales de Estados miembros de la Unión Europea mediante la incorporación de un protocolo, en la medida que también yo he señalado con anterioridad como una de las cuestiones más significativas en cuanto a la posición de España en estos años.

En la valoración de todas estas nuevas disposiciones se podrá decir que significa lentitud, pero también, exactamente con las mismas razones, se podrá decir que se camina en la buena dirección y que por ello son disposiciones positivas. Nos equivocamos si pensamos que en esta cuestión tenemos que recorrer con gran celeridad los pasos y los trechos que aún restan. Lo importante es que vayan en la buena dirección, y en la medida en que vayan en la buena dirección habrá más seguridad y más libertad en este espacio de la Unión Europea. Los asuntos de asilo e inmigración avanzan hacia una mayor integración europea, se integra el acervo Schengen dentro de la Unión Europea, lo que permite avanzar hacia una mayor integración a los trece Estados miembros a los que es de aplicación, y se establece un compromiso en cuanto al tratamiento de solicitudes de asilo presentadas por el nacional de un Estado miembro en otro Estado miembro.

El Ministerio de Interior está tratando de dar, con las limitaciones correspondientes, los primeros pasos para adecuar la actuación policial a las nuevas situaciones que se van planteando. Algunas de estas actuaciones, que son parciales y limitadas pero que lo importante es que se vayan poniendo en marcha, son las siguientes: control en fronteras interiores a través de controles móviles y de comisarías conjuntas con Francia y Portugal. Controles móviles se han establecido a lo largo de las fronteras con Francia y Portugal a fin de detectar la presencia de personas que por unas razones u otras intentan introducirse ilegalmente en nuestro país. Las comisarías conjuntas con Francia y Portugal yo creo que significan una nueva cultura de seguridad que nos va a exigir la Unión Europea. Los nuevos proyectos políticos avanzan en la medida que introducen nuevas culturas de seguridad, y si no hay nuevas culturas de seguridad no habrá avances en ningún terreno. En ese sentido lo que es obvio y evidente es que la existencia de comisarías conjuntas es de sentido común. Ustedes saben que hasta el momento existen comisarías comunes hispanofrancesas en Les-Melles Pont de Roi, en Irún-Biriatou y La Junquera, y está prevista la apertura de la frontera Canfranc-Somport. Y respecto a Portugal, ayer mismo inaugurábamos la comisaría común de Fuentes de Oñoro-Vilar Formoso y está prevista antes del 22 de mayo, antes de la Expo de Lisboa, la apertura de la comisaría de Caya.

Si hemos hablado de control de fronteras interiores, permítanme que diga que yo creo que una de las cuestiones más importantes para la seguridad de España en los próximos años está en entender la trascendencia de lo que es la frontera sur de España. La frontera sur de España es la frontera sur de Europa, y tiene que haber un proyecto de seguridad asentado en un nuevo concepto de esa frontera sur de Europa. Las costas españolas exigen sin duda en el futuro un esfuerzo en muchas direcciones, en muchos terrenos, en tomarse en serio ese concepto de frontera sur, y es necesario que también la Unión Europea inicie un proceso de reflexión sobre la redefinición de la frontera sur. En este sentido, España es un país clave y determinante porque por razones obvias, por su situación geográfica, está entre dos continentes de una enorme desigualdad. Al hablar de la seguridad futura de los españoles, que hoy

puede estar condicionada por fenómenos de intolerancia en el seno de nuestra nación, de residuos históricos, de guerras, no entenderemos nada si no estamos planteando la seguridad de los españoles, en una perspectiva de futuro, precisamente en la ubicación geográfica en la que se encuentra España. Además, hace falta reiterar que un país frontera no es simplemente un país que ejercita un control, es un país que sobre todo está próximo al conocimiento de otros países. Un país frontera como España respecto de Marruecos, por ejemplo, significa que debe tener una especial responsabilidad de dar a conocer lo que sucede y vive Marruecos, y en consecuencia la zona norte de África, en el seno de la Unión Europea. Un país frontera por encima de todo es un país próximo, y en ese concepto de saber interpretar y entender las responsabilidades históricas que tiene España, en el seno de la Unión, como un país clave en esa frontera sur nos corresponde introducir esa cultura de la proximidad respecto a situaciones de desigualdad de otros continentes y donde España tiene un papel determinante en el futuro. En definitiva, nos enfrentamos a problemas y responsabilidades que no sólo son de España sino también de la Unión Europea. El esfuerzo de España en esta labor de eficaz vigilancia de frontera sur es de crucial importancia a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y prueba de ello es el esfuerzo de la Guardia Civil del Mar que a lo largo de los 1.138 kilómetros de frontera sur ha desplegado el 50 por ciento de los servicios marítimos provinciales.

Por último, permítanme que haga una referencia a lo que significa la lucha contra el terrorismo y un instrumento como es la policía europea, que es Europol. En la lucha contra el terrorismo, España, desde la tenacidad y la perseverancia, sigue creyendo que la colaboración internacional es probablemente uno de los instrumentos indispensables para usar contra una organización que se encuentra en buena parte fuera de nuestro territorio. España sigue defendiendo y buscando apoyos dentro de la Unión Europea para que en este caso Europol, que se perfila como un nuevo instrumento de cooperación policial, tenga competencias en materia de terrorismo lo antes posible. Como ustedes saben, el Convenio de Europol significaba que, una vez ratificado, prácticamente había que esperar dos años para que se pudiera abordar la lucha antiterrorista sobre el convenio. Nosotros, en los últimos encuentros JAI, en los K.4 correspondientes, hemos reiterado una vez más la importancia de que sin esperar al transcurso de los años previstos en el Convenio de Europol pueda ésta dedicarse a la lucha contra el terrorismo, y esperamos en ese sentido una respuesta del conjunto de los países de la Unión para ponerlo en práctica. El Gobierno ha mantenido una postura activa con respecto a la construcción y a la consolidación de la Oficina Europea de Policía o de Europol. Como ustedes saben, inicialmente la Unidad de Drogas Europea, la UDE, se puso en marcha como una experiencia piloto. Parecía que la lucha contra la droga podía ser —y además me parece acertado— por similitud en los estados de opinión respectivos, por una preocupación similar en todos y cada uno de los países de la Unión, una política en la que se podía avanzar más significativamente. La Unidad de Drogas

Europea ya es una realidad. Nosotros hemos tratado de ampliar las competencias de Europol al mayor número posible de ámbitos. En ese sentido, conscientes del tráfico de estupefacientes, del tráfico de seres humanos, la pederastia y el crimen organizado en todas sus manifestaciones, incluido el terrorismo, debe ser una prioridad creciente. Todos los Estados miembros presentamos en el último JAI una propuesta en virtud de la cual Europol pueda ocuparse de materias relacionadas con el terrorismo antes del plazo de dos años marcados por su convenio de creación. El Gobierno, en sus contactos bilaterales con sus homólogos Estados miembros de la Unión, ha hecho mención expresa de la necesidad de dar un impulso definitivo a la ratificación parlamentaria del Convenio de Europol. Es decir, la Presidencia británica en estos momentos diplomáticamente llamó la atención a los tres países donde todavía no se ha ratificado ese convenio y a nosotros nos parece de enorme trascendencia que en los próximos meses podamos asistir, como parece que va a ser, a la definitiva ratificación de este convenio. El gran debate que se puede producir hoy en el seno de la Unión es si Europol es un centro exclusivamente de intercambio de información o es una policía con mayor carácter operativo. Nosotros creemos que debe tener un mayor carácter operativo y estamos dando los pasos necesarios para reforzar la presencia de oficiales de enlace españoles en la sede central de Europol, en Amsterdam, promoviéndose frecuentes encuentros entre los responsables de seguridad de España y el director de Europol. Estamos convencidos de que es bueno y positivo consolidar la Oficina Europea de Policía, lo cual no significa merma de soberanía de las distintas policías sino que, al revés, potenciará la efectividad y la coordinación de las policías nacionales porque introducirá la cultura de la suma. La policía europea, Europol, no solamente crea una institución policial nueva sino que en el fondo refuerza una cultura que significará la suma en las actuaciones respectivas de los distintos países de la Unión Europea.

Quisiera concluir mi intervención agradeciendo a los grupos parlamentarios el interés y el apoyo que prestan en cuestiones tan trascendentales para el futuro de la integración europea como son las relacionadas con el tercer pilar y, en breve también, con aquellas materias que pasen al primer pilar con la comunitarización de políticas de asilo, inmigración, control de fronteras exteriores, que estoy seguro de que van a permitir equilibrar, en beneficio de las libertades, ese binomio libertad y espacio de seguridad. Creo que en los consejos europeos de Turín y Florencia se hizo patente el camino por el que se iba a avanzar en este terreno, la trascendencia que tienen los ámbitos de justicia y de interior y por eso es tan importante que este Parlamento, esta Comisión Mixta, se haga eco de esta cuestión.

Termino haciéndoles una propuesta al hilo de lo que creo que es un problema muy serio sobre estas cuestiones. Cuando terminamos un Consejo de Ministros de Justicia y de Interior, siempre tengo la seguridad de que la indiferencia en la opinión pública de cada uno de los países es total y absoluta. Creo que si no somos capaces de comunitarizar estados de opinión en materia de seguridad y libertad no avanzaremos con la celeridad necesaria. Mi propuesta es

un compromiso, y es que al final de cada presidencia me ofrezco a comparecer ante ustedes para explicar lo que en materia de seguridad y de libertades hemos avanzado en esos seis meses en el seno de la Unión Europea. Eso significa que después de uno de los JAIs que sean decisivos, al final de esos seis meses, tengo un especial interés en explicar el balance de lo que ha significado en el avance y en la construcción europea en justicia e interior este proceso. También quiero decir que por nuestra parte debemos impulsar la información en calendario, en lo que significan documentos iniciales de las presidencias de justicia e interior al principio de las mismas para que los distintos grupos parlamentarios también participen y conozcan el calendario de la Unión, el del Consejo de Ministros de Justicia e Interior en este terreno, los documentos iniciales de la Presidencia europea y, al mismo tiempo, de cada JAI que tiene lugar, que como ustedes saben son por lo menos dos al semestre, aunque en este caso vamos a tener tres, ni que decir tiene que el ministro de Interior está absolutamente abierto a que los distintos grupos, una vez que conozcan el calendario, puedan tener los encuentros formales o informales que consideren oportunos para que puedan seguir más próximamente los distintos debates que se pudieran producir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro, por su detallada información, así como por su interesante propuesta que ha incluido al final de sus palabras.

¿Grupos parlamentarios que desean participar en el debate? Comenzamos con el Grupo Socialista. Tiene la palabra doña Teresa Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor ministro, muchas gracias por su comparecencia. Después de haber escuchado atentamente su intervención quiero, en nombre de mi grupo, darle las gracias y felicitarle por la brillante exposición de la historia de la cooperación que nos ha dado del presente, del pasado y del futuro y por la información que nos ha ofrecido de la marcha de la cooperación comunitaria en materia de interior.

Antes de entrar en el análisis que el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer de las cuestiones concretas que usted ha señalado y algunas otras sobre las que nos gustaría tener información, quisiera, señor ministro, realizar algunas breves consideraciones de carácter general sobre la posición que en materia de la política comunitaria referente al tercer pilar, en las áreas que son de su competencia, anima al Grupo Parlamentario Socialista. Partiendo del principio, creo que comúnmente aceptado por todos los grupos de esta Cámara, de que el impulso de la acción estatal en el ámbito de la Unión Europea —en realidad en toda la acción exterior, pero ahora en el ámbito de la Unión Europea que es el que aquí no trae— debe fundarse en la continuidad de los trabajos y en la solidaridad de todos los responsables políticos con las iniciativas que supongan un avance real en la construcción europea, cuyo objetivo en el ámbito del tercer pilar —y en esto coincidimos con lo que usted ha dicho aquí— no puede ser otro que el de contribuir al desarrollo del estatuto de ciudadanía mediante la

mejora del funcionamiento del sistema de garantías en el ámbito de los derechos a la libertad de circulación y a la seguridad de los ciudadanos; partiendo —digo— de que esto es así y de que en esto va a estar siempre el Grupo Parlamentario Socialista, permítame que le exprese, en términos por supuesto constructivos siempre, la preocupación de mi grupo por lo que creemos que es una cierta situación de *impasse* en la que se encuentran muchos de los temas de capital importancia que nos da la impresión, contrastada con la información que se nos ha suministrado, de que en los dos últimos años no han recibido el impulso necesario. Señor ministro, al Grupo Socialista le parece que los avances —lo digo con toda humildad y, desde luego, siempre dispuesta a rectificar si usted nos da una mayor información— han sido escasos. Sabemos lo complicado que es avanzar en estas materias; lo complicado que es poner de acuerdo a todos los países miembros en un área donde la tendencia es considerar la materia reservada a la soberanía nacional, en donde —como usted muy bien ha dicho— se tocan asuntos sensibles como son todos los que tienen que ver con la lucha contra la delincuencia y la seguridad de las personas. Sabemos también las dificultades que se tienen para trabajar en el ámbito de la estructura del tercer pilar, la regla de la unanimidad, en fin, cosas que se han intentado incluso solventar en la reforma del Tratado de Amsterdam. Con todo esto sabido y asumido, y partiendo de que es cierto que los esfuerzos principales se han tratado de invertir por parte de todos los países de cara a la reforma del tratado que se hizo el año pasado, a pesar de todo ello creemos —y es nuestra obligación y nuestra responsabilidad ponerlo aquí de manifiesto— que el balance de gestión de diciembre de 1995 a diciembre de 1997 muestra quizá falta de iniciativa y de impulso y, sobre todo, de resultados concretos. Es verdad que todo ello puede ser explicado, como decía antes, por diversas razones además de las expuestas; por ejemplo, la falta de expectativas precisamente ahora, en estos momentos en que estamos, como usted muy bien ha dicho, en una situación transitoria porque ya no hay ratificación del Tratado de Amsterdam, ya se ha firmado, ya se ha hecho la modificación. Cuando se discutía lo que iba a ir al Tratado y qué íbamos a llevar del título VI al primer pilar o al segundo pilar, todos los países hicieron un alarde de la importancia que tenía el tercer pilar —ahí está la famosa carta de Chirac y Kohl, en unos momentos anteriores a la reforma del Tratado, hablando de la importancia de este tema— y luego, una vez se ha modificado el Tratado, se ha rebajado la tensión. También es cierto que esto se puede justificar por los distintos intereses de los países miembros. Todo ello no es óbice para que consideremos, señor ministro, que esta materia es absolutamente trascendental para España y que es un tema que España debe seguir liderando. Mantener el liderazgo es complicado, pero mantener el liderazgo en materia de cooperación exige más iniciativas, más proyectos y más eficacia negociadora.

Entienda, señor ministro, las manifestaciones de mi grupo en un sentido constructivo y de apoyo en lo que estoy segura de que usted coincide con nosotros, en que habrá que cambiar algún tipo de estrategia. Por ejemplo, yo

sé que es muy complejo pero condicionar todo el avance del tercer pilar a determinadas negociaciones, muy complicadas, que al final no han dado resultado alguno y es difícil que lo den, en la cuestión de Gibraltar —comprendemos el problema de Gibraltar—, creemos que no es muy buena técnica negociadora porque se causa un doble mal a los intereses de España, que es uno de los países con mayor empeño en avanzar en los temas de inmigración, cooperación policial y lucha contra el terrorismo. Yo no tengo la solución pero creo que deberíamos tratar de buscarla para que en el tercer pilar no se terminen bloqueando todos los temas por la historia de Gibraltar, que todos compartimos y que sabemos que es un obstáculo que está encima de la mesa. Nos preocupa que durante la Presidencia británica se pueda amenazar al Reino Unido con bloquear con Gibraltar los temas del tercer pilar porque sería tanto como hacerle un favor. No es precisamente el Reino Unido el que está más interesado en esta materia. No parece que el Reino Unido haya mostrado nunca demasiada sensibilidad en avanzar en la cooperación y el tercer pilar. Repito que no es porque no apoyemos mi grupo y todos los grupos de esta Cámara la postura que se está manteniendo en materia de Gibraltar, sino que nos preocupa que precisamente esta área se pueda bloquear, o nos preocupa que se utilice alguna técnica que a veces utilizan ustedes en la Unión Europea y que consiste en definir un interés particular concreto y perseguirlo en una confrontación de intereses dentro de la Unión convirtiendo a los demás Estados miembros en rivales. Creo que tampoco ése es un instrumento muy productivo en la Unión Europea en la que es necesario, precisamente en esta área, hacer lo contrario. Hay que convencer, y convencer creemos que requiere más actividad, más presencia y más dedicación.

Hecha esta consideración de carácter general, producto de nuestra preocupación —entiéndalo así, señor ministro—, voy a pasar a formularle algunas consideraciones ya más particulares dentro de las distintas áreas que son de su competencia. En materia de asilo e inmigración es verdad que ha habido algunos avances, sin duda, sobre todo los que se llevaron a la reforma del tratado, pero creemos —para confirmar la posición que le decía al inicio de nuestra intervención— que hemos pasado, por ejemplo, de las veinte recomendaciones, posiciones comunes y acciones comunes de interés comunitario adoptadas bajo la Presidencia española a ocho temas ahora en la Presidencia británica. En asilo, por ejemplo, en el año 1996 se adoptó una posición común y una recomendación, y en 1997 dos resoluciones. En materia de inmigraciones lo mismo. Ha habido muy pocas resoluciones por no decir casi ninguna. En visados ha habido una acción común y una decisión. Por tanto creemos que el balance al final no es bueno. Es verdad que ahora en la Presidencia británica tenemos algunos temas que son importantes: el Convenio de Dublín que entró en vigor en septiembre de 1997 y que ahora se trata de aplicar y desarrollar. En relación con este tema, nos gustaría saber qué opina usted —porque nos preocupa— de la propuesta británica de abrir la extensión de la aplicación del Convenio de Dublín —que es una interpretación que hacen los británicos y algún otro país en al-

gún precepto del convenio— a extranjeros que no se acogan al Convenio de Ginebra, es decir, a personas no refugiadas incluidas en la categoría de pura inmigración ilegal que pueden ser objeto de algún tipo de protección humanitaria. Nos gustaría saber cuál va a ser la postura española y qué países apoyan la propuesta británica. Queremos saber si hay algún país Schengen que apoye esta propuesta británica y, en el caso de que lo haya, si se va a exigir o no algún tipo de seguridad jurídica, porque evidentemente—usted lo ha mencionado en su intervención— todos estamos preocupados porque no se desvirtúe la incorporación del acervo Schengen. Creo que éste es un tema importante.

Un segundo tema que se va a tratar en la Presidencia británica es el proyecto de convenio relativo a Eurodac. Este proyecto de convenio, como usted sabe, tenía que haber entrado en vigor al mismo tiempo que el Convenio de Dublín, ya que es difícil aplicar el Convenio de Dublín sin poseer el instrumento de base de datos que supone el convenio Eurodac. Desde noviembre de 1995 se están preparando los aspectos técnicos y financieros del sistema Eurodac. Ya está establecida la arquitectura técnica del sistema, pero todavía se sigue discutiendo el proyecto de convenio. Me gustaría saber qué es lo que pasa aquí, cuáles son los problemas que se ponen de nuevo, parece ser, encima de la mesa. Ahora parece, según la información que tiene mi grupo, que, aprovechando precisamente el problema de la inmigración de los kurdos, la nueva presidencia británica ha planteado extender también este convenio, el convenio Eurodac, no sólo a los solicitantes de asilo, sino también a los emigrantes ilegales, para poder identificar así todas las categorías de extranjeros. Parece que Alemania y Austria, que son las que soportan el mayor número de emigrantes, les interesa, junto al Reino Unido, que además no se beneficia del sistema de información Schengen. Señor ministro, si entramos en ese debate en la Unión Europea, van a transcurrir uno o dos años más, por la experiencia que todos tenemos, sin aprobar el convenio Eurodac; esto va a ocurrir, y creo que tiene mucho interés para España que se potencie y se impulse la aprobación de este convenio. Desde luego, si se entra en esta discusión, nos da la impresión de que no vamos a llegar a nada. Me gustaría saber qué iniciativas van a adoptar en esta materia para, sobre todo, tratar de evitar que se entre siquiera en la discusión de la ampliación del Eurodac, porque parece ser que es la estrategia del Reino Unido: ampliar Dublín, ampliar Eurodac.

Un tercer asunto que nos preocupa, incluido de nuevo en el orden del día de la presidencia británica, es la acción común sobre protección temporal de personas desplazadas. Señor ministro, esta propuesta, como usted bien sabe, fue presentada por la Comisión y nos parece francamente importante. Está pendiente desde hace más de dos años y nos parece grave que siga pendiente, porque sigue sin haber, en el ámbito de la Unión, un informe sobre protección temporal de personas desplazadas, con el riesgo que supone de que haya una puja, una competición a la baja en el nivel de protección, y éste es uno de los problemas en los que creemos que hay que ejercer, por ejemplo, el liderazgo, señor ministro, porque ya sé qué es lo que se dice, y permítame que se lo cite aquí también, en lenguaje diplo-

mático. España comparte el interés de la Comisión sobre la necesidad de adoptar medidas comunes de acogida de personas desplazadas, pero existen diferencias en la posición de los Estados miembros. Precisamente ése es el trabajo: evitar que existan diferencias. Hay que limar las diferencias. No se trata sólo de apoyar a la Comisión en su iniciativa, que nos parece muy importante, porque decir que apoyamos a la Comisión es tanto como decir una obviedad y que el trabajo quede parado. La Comisión, sin duda, cuando el Tratado de Amsterdam entre en vigor, va a poder hacer esto y mucho más, porque será una directiva, y a mí y a mi grupo nos parece que sería bueno y positivo pactar antes de que la propia Comisión adopte la directiva, porque eso es lo que supone realmente avanzar.

Dentro de este grupo de temas sobre inmigración, también queríamos preguntarle por el proyecto de convenio sobre normas para la admisión de nacionales de los terceros países de los Estados miembros, también presentado por la Comisión, tema mencionado por S. S. Me gustaría conocer cuál va a ser la posición española y si conoce usted el informe que ha emitido el Parlamento Europeo. Es un asunto que, en opinión de mi grupo, tiene particular importancia. Es verdad que el debate acaba de comenzar, que va a ser un debate duro, pero si no es por la vía de convenio, al final, será por la vía de directiva, que va a ser aplicable a todos y, además, va a ser la norma común en materia de admisión de extranjeros en el territorio de la Unión por razones de empleo, por razones de actividad independiente, por estudios y por reagrupación familiar. Es verdad que aquí el debate va a ser muy importante en el tema del empleo. Me gustaría saber cuál es la posición española en estos momentos y si conoce usted el informe que ha hecho el Parlamento Europeo.

Finalmente, en esta materia, me interesaría también saber su posición sobre el Plan de acción para la inmigración procedente de Irak que, aunque parezca que no afecta a intereses particulares nacionales, mi grupo cree que ofrece una magnífica ocasión, que habría que intentar aprovechar, para lograr una regulación global para intentar aproximarse a una regulación global en la que se ofrezcan otras soluciones para procesos migratorios que nos afectan directamente; es decir, el Plan de acción va a ser un ensayo de lo que pueden ser otros planes que puedan afectar a intereses nacionales españoles. Creo que a este plan debemos darle un impulso especial, por lo que representa en sí el problema de la inmigración de origen kurdo-iraquí y por el precedente que pueda suponer para la solución de otros problemas que afectan, sin duda alguna, a nuestro país.

Asimismo desearía preguntarle, señor ministro, qué va a pasar con el reglamento del consejo por el que se determinan los países terceros cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores, que fue anulado por el tribunal de justicia debido a un vicio formal en la consulta al Parlamento Europeo, y que ha sido de nuevo informado por el Parlamento Europeo; si van a surgir de nuevo problemas en relación a la inclusión o exclusión de nuevos Estados como consecuencia de los acuerdos en el ámbito de Schengen, porque si no, ese reglamento también se puede paralizar.

Con lo anterior, señor ministro, termino de referirme al grupo de temas que más nos preocupan en materia de inmigración y sobre los que nos gustaría tener información. Creemos, sinceramente, que la política en esta área ha sido un poco lenta, aunque lo decimos desde un punto de vista constructivo. Creemos que hay que avanzar. Compartimos con usted que no hay que correr mucho y equivocarse, pero también le digo, señor ministro, que, como decía Goethe, sin prisa pero sin pausa, como las estrellas; y aquí tenemos la impresión de que ha habido más pausa que continuidad.

Un segundo grupo de problemas que nos preocupan son todos aquellos que afectan al área de la cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de la Vega, lleva ya quince minutos. Le rogaría que fuera terminando.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Perdone, señor presidente. Solicito su benevolencia, porque son muchos temas y, como es la primera vez que comparece el ministro, no me gustaría dejar de plantearle algunas cuestiones. Voy a procurar ser lo más breve posible.

Aquí tenemos la impresión, señor ministro, de que no se ha avanzado lo suficiente; además, no se ha invertido por parte de la Dirección General de la Policía en esfuerzo personal en efectivos humanos, en las personas que a ello venían dedicándose; ha habido una reducción de los grupos de trabajo. Comprendo que es muy complicado incentivar a los policías y a la gente que participa en estos grupos, que tienen que compatibilizar un trabajo interno con el trabajo en el área europea, pero hay que tener sensibilidad en el tema para incentivarlos y que sigan trabajando. Se decía que teníamos mucha gente cuando estábamos en la presidencia europea. En cualquier caso, teníamos menos gente que tiene cualquier país de la Unión Europea con el mismo peso específico que España. Por tanto, creo que en esa materia hay que hacer un esfuerzo, porque si no, luego se nota en los resultados concretos.

Hay varios temas. En primer lugar, el tema Europol, importantísimo para todos. La entrada en funcionamiento de Europol es fundamental, porque a partir de dicha entrada, y según el convenio, tienen que transcurrir dos años, aun cuando se pueda adelantar, para que Europol conozca del tema del terrorismo. Somos un poco escépticos y estamos preocupados porque Europol pueda entrar en funcionamiento en el año 1998. En la actualidad, el convenio todavía no se ha ratificado. Usted ha dicho que quedan varios países; pero, además, quedan dos reglamentos que no se han finalizado: el reglamento interno y la autoridad común de control; dos acuerdos: el acuerdo de sede y privilegios e inmunidades de los funcionarios de enlace; y temas que no están resueltos: el sistema informático, el sistema de financiación, la designación de los distintos comités y programas de trabajo. En definitiva, nos da la impresión de que ha habido falta de diligencia, porque, señor ministro, sin sistema informático, sin financiación y sin sede, es difícil que Europol pueda entrar en funcionamiento en el año 1998. Todos queremos que eso ocurra y, desde luego, queremos que sea verdad la petición española, que usted hizo

en el JAI de diciembre de 1997, de que se ocupe del terrorismo el día 1 de enero de 1999. Pero el tema no está cerrado, ya que la propuesta española no exigió debate y sólo se solicitó que se mandara al Comité K-4 para que fuera preparando los trabajos, y de todos es conocido que, cuando se cierran los temas, suelen volver a las decisiones de los consejos JAI, con lo cual estamos seguro de que ese sistema va a volver al consejo JAI y ya veremos qué pasa. Realmente, en dos años y medio, en Europol se han cerrado cuatro reglamentos que se presentaron durante la presidencia española y poco más, y tenemos todavía importantes temas sin decidir.

El segundo tema que nos preocupa es el grupo de cooperación policial. Este grupo no ha funcionado nunca demasiado bien y habría que seguir dando pasos para que funcione mejor. Incluye dos grupos: policía técnica y científica, y cooperación policial. Ésta es una división que se realizó en la presidencia española y que se ha vuelto a reagrupar durante la presidencia italiana. La variedad de temas y expertos que requiere para lograr objetivos hace que el poco tiempo de trabajo de este grupo se pierda en tomar y retomar temas en función de los intereses de la presidencia de turno. Es un grupo al que habría que prestar una mayor atención, pues el desarrollo de las nuevas tecnologías, señor ministro, es imparable, y son necesarios acuerdos en la materia para evitar ser desbordados por acontecimientos como la incompatibilidad tecnológica entre las distintas policías. En este grupo se ha avanzado poco porque, fíjese, la presidencia inglesa mantiene objetivos que ya lo fueron de la presidencia española de hace dos años, como, por ejemplo: formación policial a PECO y Bálticos, estándar informáticos en ADN, huellas dactilares; todavía está sin concluir el atlas policial que se inició bajo la presidencia española y que es básico para homogeneizar las diferentes estructuras policiales y con fines de formación. Hay otras cuestiones que se han abandonado. Por ejemplo, en el seminario de Toledo sobre racismo y xenofobia se acordó proponer una acción común que recogiera, en el ámbito de la cooperación policial, la lucha contra el racismo y la xenofobia en los cuerpos de policía, y no sabemos qué ha sido de esta iniciativa.

En el grupo de las drogas y la delincuencia organizada —el asunto de las drogas es muy complicado, porque, como usted sabe, es tratado en el ámbito de la Unión por más de sesenta grupos, dentro de los tres pilares, y, por tanto, es difícil la coordinación— hay un tema que nos preocupa y que vamos a destacar. Creemos que se ha perdido la iniciativa española, señor ministro, de incluir a los países de América Latina en el grupo de países a colaborar en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, que se logró, con muchas dificultades. Se sigue hablando de América Latina-Caribe, pero de hecho sólo se potencia la actividad del Caribe. Mientras los intereses ingleses y de los Países Bajos impulsan con eficacia la cooperación en el Caribe, que es el área que a ellos les interesa, no se impulsa igual de eficazmente la cooperación contra la droga en América Latina. Las conclusiones decían que se trabajase parejamente en el Caribe y América Latina, y ahora vemos en el informe de la presidencia británica que en 1997 no se

ha hecho nada en América Latina y, en 1998, de las 66 propuestas que contenía la iniciativa española, sólo se proponen 13. Yo creo, señor ministro, que hay que retomar esa iniciativa de emparejar la acción de América Latina en materia de drogas a la acción del Caribe que están impulsando el Reino Unido y Países Bajos.

En el grupo de terrorismo —este ámbito es uno de los que más interesa a nuestro país— es verdad que se van haciendo avances, pero creemos que es un grupo que está resultando poco eficaz, porque su actividad sigue siendo escasa y, prácticamente, se reduce a la confección del documento amenaza. Deberíamos avanzar en esta materia, dada la importancia del tema. Se intentaron algunas líneas novedosas, como la de confeccionar una base de datos y seguir avanzando en una definición común del tema terrorista, cosa que —como usted sabe— nos sigue planteando problemas a todos. Quizás en este área podría hacerse algo. Lo mismo ha pasado con el directorio antiterrorista, que se aprobó por una acción común de 15 de octubre de 1996, y que no se ha llevado a la práctica, no sabemos por qué. Me gustaría saber qué ha pasado con este tema.

Finalmente, por no extenderme más, señor ministro, quisiera hacer referencia a algunos temas horizontales. Quisiera saber si se está haciendo un seguimiento, dentro de la Unión Europea, en relación con el diálogo euromediterráneo de la Declaración de Toarmina. También nos gustaría conocer en qué medida se van a impulsar las prioridades del Parlamento en materia de cooperación policial. El Parlamento hizo una declaración, como usted sabe, a finales de año, que incluye temas muy importantes para nuestro país, y nos gustaría saber cuáles se van a propiciar.

Finalmente, por lo que respecta a otro tema importante, que es la financiación del título VI, creo que es una cuestión de suma importancia porque nos permite constatar el interés por los asuntos comunitarios, así como la defensa del reparto de nuestra contribución económica. Se han aprobado con cargo a los diferentes programas —Grotius, Oisin, Stop y Sherlock— 137 proyectos, con un presupuesto comprometido de 6 millones de ecus, sin que nos haya dicho el señor ministro cuántos proyectos, y el importe correspondiente, se han realizado por iniciativa española.

Finalmente, señor ministro, quería decirle que aceptamos su propuesta, ésa y todas cuantas nos haga usted para que los trabajos en el ámbito de la cooperación, dentro del tercer pilar, sigan avanzando. Ahí siempre nos ha tenido y siempre nos va tener, señor ministro, pero creemos, sinceramente, que hay que darle un impulso mayor del que se le ha venido dando últimamente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor ministro, por su amplia, extensa y detallada información.

Por empezar por el final de la intervención, nosotros estaremos encantados de que se haga periódicamente

—como proponía el señor ministro— al final de cada presidencia y, por tanto, sea más detallada, más precisa y con más posibilidades de descender a los detalles más concretos. Eso sería lo ideal. Lo ideal sería, incluso, que se hiciera no sólo al final de cada presidencia, sino, por lo menos por escrito, previamente a la toma de cualquiera de las decisiones que se adoptaran en el Consejo.

Sin duda, estamos hablando aquí de temas de tremenda importancia que escapan muchas veces a la opinión pública y que pueden quedar más o menos lejanos a la realidad de los mass media, los medios de comunicación, y que, sin embargo, nos trasladan a una idea de Europa, que es la que muchos tenemos, que va mucho más allá de la Europa mercado o de la Europa simplemente económica. Eso no es música celestial, puede que lo fuera durante muchos años, pero cada vez lo es menos, estamos consiguiendo entre todos que no lo sea, estamos consiguiendo una Europa política, con poderes en determinados ámbitos que van mucho más allá del estrictamente económico; una Europa de los ciudadanos, que toca directamente a intereses que afectan a las personas individuales y no sólo a los mercados y a los ciudadanos en su calidad estrictamente de consumidores, que no deja de ser importante. Evidentemente, las personas son algo más que consumidores, las personas se mueven, estudian, hacen turismo, se casan, tienen hijos que a su vez también se quieren mover, hay gente que muere en un sitio y quiere ser trasladada a otro sitio, hay gente que cambia de domicilio. Es decir, hay una vida alrededor de las personas que tiene una dimensión europea y que, durante muchos años, ha quedado fuera de lo que es el ámbito de lo que entonces se llamaba la Comunidad Europea y hoy Unión Europea. Por tanto, nosotros, como grupo político, le damos la mayor prioridad y la mayor importancia a los llamados asuntos de justicia e interior, el llamado tercer pilar, que hoy justifican esta comparecencia.

Antes de entrar —que lo voy a hacer muy poco— en cuestiones concretas, sí querría subrayar, precisamente al hilo de algo que ha dicho el señor ministro, que esto no se traduce en una reacción por parte de la opinión pública, pero tampoco se traduce en una intervención política real por parte de aquellos que ostentan la representación de los ciudadanos. Es algo que, en nombre de mi grupo, he tenido ocasión de poner de relieve más de una vez, y creo que hoy vuelve a ser un momento importante para ponerlo sobre la mesa. No existe un auténtico control democrático ni en los parlamentos nacionales ni en el Parlamento Europeo de toda la larga lista de asuntos que ha sido expuesta por el señor ministro.

Quería leer —sencillamente para hacerlos propios en su tenor más literal— tres párrafos de una larguísima resolución del Parlamento Europeo, del 12 de diciembre de 1996, que creo que se expresan por sí mismos y que me van a ahorrar andar con matizaciones o paños calientes, porque son palabras bastante claras. Dice en los puntos 7, 8 y 9 de esta resolución: El Parlamento Europeo reafirma sus críticas por la práctica del Consejo de adoptar resoluciones, recomendaciones, conclusiones y declaraciones, instrumentos no mencionados en el título VI del Tratado

de la Unión Europea y que, además, siguen sin publicarse de forma sistemática en el diario oficial, al igual que otros tipos de decisiones, como el presupuesto de la unidad de drogas de Europol. Considera que si esta práctica no cesa en beneficio de una mayor cooperación con la Comisión y el Parlamento Europeo, el Consejo está creando de hecho un espacio al margen del Derecho. El Parlamento Europeo critica también la falta de transparencia que resulta de la práctica del Consejo de celebrar reuniones informales fuera de su sede, en las que se toman decisiones sobre las que no se publica ningún comunicado de prensa, mientras que las decisiones formales se recogen en los comunicados de prensa de otros consejos. No obstante, los acuerdos políticos sobre temas importantes, como la extensión de las competencias de la unidad de drogas de Europol, no se comunican oficialmente.

El Parlamento Europeo lamenta que el Consejo haya dado su acuerdo para reglamentos internos y otras medidas de aplicación relativas a Europol que, preparadas por funcionarios nacionales han permanecido secretas. Consta que en cuanto se ratifique el convenio Europol, el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y los ciudadanos se encontrarán ante una masa de decisiones ya adoptadas.

El ministro del Interior del Reino de España, por ser formales, tiene como máximo una quinceava parte de responsabilidad sobre esta cuestión. Por tanto, no pretendo cargar sobre sus espaldas lo que acabo de leer y lo que trasluce de fondo, que es el hecho de que estemos —y tomo esa expresión del Parlamento Europeo— creando un espacio al margen del Derecho. Sin embargo, quiero ponerlo sobre la mesa porque me consta su sensibilidad parlamentaria y democrática y quizá éste es un tema en el que se le puede haber escapado la trascendencia que tiene.

Todo este asunto del tercer pilar está quedando fuera del control parlamentario y muy especialmente —es algo que mi grupo viene reiterando periódicamente— todo lo que hace referencia a Schengen, porque queda a medio camino entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. Desde el punto de vista de los parlamentos nacionales, Schengen es la aplicación de un convenio internacional y, desde la óptica del Parlamento Europeo, Schengen no es estrictamente Derecho comunitario, es también cooperación intergubernamental. Por tanto, nadie controla a Schengen, está fuera del control de la soberanía popular ejercida por sus representantes.

No son cosas que pueda resolver el ministro a la salida de esta Comisión con una llamada de teléfono. Son cuestiones políticas de fondo que, en nombre de mi grupo, quiero transmitirle como inquietudes de primer orden, precisamente porque el ministro, y no a instancias de ningún grupo, sino a iniciativa propia, ha terminado su intervención constatando que las reuniones de los Consejos en los asuntos JAI, de justicia y asuntos de interior, quedan fuera de los ciudadanos, apenas llegan a la opinión pública. ¿Cómo van a llegar a la opinión pública si son secretos, si apenas se publican, si apenas se hacen comunicados de prensa? ¿Cómo van a controlar y a intervenir ahí los parlamentarios que se ocupan de estas cuestiones? Por tanto,

bienvenida sea su propuesta final, pero sea consciente de su calado, porque no es un tema menor.

Comparto, no en su detalle, pero sí en el tono de fondo, la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a que tenemos pocos resultados concretos. No estoy de acuerdo en que eso sea atribuible a España ni menos en este momento a su Ministerio del Interior. En todo caso, es una culpa colectiva en la que tiene su parte el ministro o el Ministerio español del Interior. Sin embargo, me consta que en muchos casos son otros Estados, y no precisamente el español, los que está poniendo palos en las ruedas a incrementar la cooperación en los ámbitos de interior. Los temas de droga, muy concretamente los de terrorismo, los problemas de la delincuencia organizada están en el primer orden de las preocupaciones de ese Ministerio, nos consta, y también sabemos el interés de ese Ministerio por dotarse de mayores instrumentos de cooperación internacional y comunitaria para luchar en este frente. Consecuentemente, no lo colocamos en su debe, pero otra cosa es que consideremos que estamos donde querríamos estar. No estamos donde querríamos estar, nos queda bastante camino por recorrer.

¿Podría tener el ministro de España un papel más activo en algunos ámbitos? Ésa sí es una crítica constructiva que nos atreveríamos a compartir.

Coincidimos —y es un tema que quizá escapa a nuestro Ministerio y que depende del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero siempre que se habla de Derecho comunitario o de la Unión Europea estamos a caballo entre los dos ámbitos políticos de decisión— en la inquietud formulada por la portavoz socialista de que Gibraltar no puede ser una pequeña pócima, unas gotas de un producto que envenenen cualquier decisión política en la que se entre en negociación.

No es posible que cada vez que se pongan sobre la mesa —y cada vez se pondrán más— materias políticas en el ámbito de la cooperación de interior, aparezca automáticamente, como un dardo envenenado, la palabra Gibraltar, de forma que se bloquee por parte de España cualquier decisión, se paralice cualquier avance o se llegue a aguarlo de tal manera que la decisión que se pretendía adoptar quede sin sentido o sin contenido.

De la misma manera que decía la portavoz socialista, no pretendo fijar aquí la posición de mi grupo en el ámbito de Gibraltar que, por lo demás, es conocida y no es particularmente distinta de la que tiene el Gobierno en este momento —ha habido una comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores no hace mucho en la Comisión de Asuntos Exteriores sobre este punto—. Por tanto, no se trata del tema de fondo, se trata de hacer un esfuerzo político, de cintura política —si se me permite la expresión—, de imaginación por ir a la creación de compartimentos estancos, burbujas o lo que se quiera, en la negociación; es decir, fórmulas imaginativas que impidan que Gibraltar envenene, como puede ocurrir y como de hecho ha ocurrido hasta ahora —y utilizo la palabra envenene con toda su literalidad—, las negociaciones en los distintos frentes abiertos en el ámbito de la cooperación de interior.

Otro asunto concreto que también suscribo, por eso me puedo ahorrar el entrar en más detalles vista la profusión

de información de que dispone la portavoz socialista y los temas que ha comentado, es la conveniencia de que se ratifique o se pueda desbloquear el acuerdo Eurodac, aunque plantea algunos riesgos en la medida en que supone un control que pudiera parecer excesivo de todos los peticionarios de asilo a base de informatizar sus huellas dactilares y la circulación de las mismas, lo que puede suponer el riesgo de un mayor control policial. Así que parece claro, y así opinan todos los que conocen este tema con detalle, que sin el acuerdo Eurodac, el convenio de Dublín queda cojo o inoperativo en su práctica. Por consiguiente, le damos apoyo para que se desbloquee y salga adelante el principio del proceso de ratificación del acuerdo Eurodac.

Respecto a los distintos aspectos de Europol que ha comentado el señor ministro, le apoyamos en todo lo que ha manifestado y muy particularmente en la extensión de Europol a los ámbitos de terrorismo, aunque también suscribimos —no lo ponemos en el debate del ministro, pero sí en el debe en conjunto del Consejo de Ministros de Justicia e Interior—, la falta de varios puntos concretos de desarrollo normativo que harían auténticamente eficaz, operativa, no en el sentido policial, sino en el sentido amplio, a la Oficina Europea de Policía.

Quiero plantearle dos preguntas, una que ya le ha sido formulada: ¿Cuál es la posición de España en este momento —si me puede contestar ahora— sobre la financiación de Europol y no sólo de Europol, sino, en general, de este capítulo? Es obvio que, si por un lado, estamos pidiendo que Europol tenga funciones operativas, por otro lado, alguien tendrá que estar pensando en la caja, y de eso no hemos oído ningún comentario.

En segundo lugar, y si tiene la información en este momento: ¿En qué situación está la relación entre Europol, la Oficina Europea de Policía, y las autoridades judiciales? Es un frente importante porque, por mucha confianza que tengamos en la misma, es evidente que no actuará por propia iniciativa, es decir, que de alguna forma acabará desarrollando unas ciertas funciones de policía judicial, aunque no en sentido estricto, sino en sentido amplio. Hay ahí una cuestión normativa compleja que está patas arriba en este momento.

Querría destacar otro punto —y acabo— que no ha sido comentado y puede parecer irrelevante. Sin embargo, a mi grupo, por distintas experiencias que la sociedad le ha hecho llegar, le parece importante, y son los matrimonios de conveniencia. Me consta que el Consejo de Ministros europeo se pronunció en su momento sobre la importancia del hecho de los matrimonios fraudulentos, por tanto, de la utilización de los matrimonios de conveniencia como vía para adquirir la residencia por parte de países terceros. Simplemente quiero destacar que nos preocupa, porque así nos lo han hecho llegar distintas personas, y querríamos transmitir al ministro que no es un tema anecdótico, aunque pueda parecerlo; se ha prestado a guiones cinematográficos de gran interés, pero cuando se traduce a situaciones prácticas o a la realidad cotidiana puede llegar a situaciones dramáticas. Los matrimonios de conveniencia son algo que no sólo deben preocupar al Ministerio del Interior como una vía de fraude, entre otras, sino también como si-

tuaciones dramáticas concretas de aquellas personas que se han visto engañadas por el candidato a matrimonio de conveniencia que lo ha utilizado como una vía de fraude.

Termino con lo que empezaba. Creo que el Ministerio del Interior puede ser felicitado por su actitud, por su práctica política en este frente, que nos parece que no desdice en absoluto de lo que se podría esperar de un país como España. Sí le animaríamos a tomar una mayor iniciativa en algunos puntos para no ir a remolque de terceros, sino ser auténticamente uno de los países más activos en los ámbitos del tercer pilar.

Ahora sí termino, señor presidente. Agradecemos esa oferta de más frecuentes comparecencias ante esta Comisión y le pediríamos —le lanzamos la idea para que la estudie en el ministerio con sus asesores— que esa información no se redujera a la de una comparecencia semestral, sino que hubiera una mayor fluidez de información escrita, como se da de hecho en otros ministerios en el ámbito europeo, para que estos portavoces pudieran disponer, con las reservas oportunas por supuesto, de una mayor fluidez de información, que, evidentemente, derivará en mayor control, señor ministro, pero eso es democracia.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: En primer lugar, quiero agradecer al señor ministro su comparecencia y las explicaciones que nos ha dado sobre este tema tan importante de cara a la construcción política y ciudadana europea.

Dicho esto, voy a entrar en materia y seré breve porque algunos de los temas que interesan a nuestro grupo han sido planteados ya, tanto por la portavoz socialista como por el portavoz del Grupo Catalán.

Estamos de acuerdo, señor ministro, en que el proceso del espacio judicial e interior europeo es un proceso difícil, un proceso lento; a todos nos gustaría que fuese más rápido, pero sabemos que realmente hay problemas y todo lo que sea progresar es importante. Ahora bien, hay un tema que nos preocupa muchísimo desde el punto de vista de credibilidad del proyecto europeo. Me estoy refiriendo a la libertad de circulación de personas.

Con el Tratado de Maastricht, lo que básicamente se ha vendido a la ciudadanía, lo que está saliendo en los medios de comunicación y lo que ha impactado a la gente es que vamos a tener una moneda única. Con el Acta Única Europea, aprobada en 1986, es decir, hace ya doce años, lo que se vendió a la ciudadanía fue la Europa sin fronteras, la libertad de circulación de personas. Esa libertad de circulación de personas venía luego apoyada por el concepto de ciudadanía, que usted ha citado y que se recoge en el Tratado de Maastricht. Sin embargo, cuando llega la Europa sin fronteras el 1 de enero de 1993, vemos que, efectivamente, no hay fronteras para la circulación de mercancías, de bienes, pero sigue habiéndolas para la circulación de personas. Estas trabas a la circulación de personas son impuestas por algunos Estados, no por todos. Usted, que es fronterizo, que es guipuzcoano, sabrá perfectamente los

problemas que muchos paisanos suyos tienen cada vez que cruzan al otro lado, los controles que las autoridades francesas montan, tanto en Behovia como en Hendaya. Eso hace que muchos ciudadanos digan: Realmente, aquello que dijisteis de que iba a haber una Europa sin fronteras es cosa de políticos, pero no es realidad porque cuando paso a Hendaya, a San Juan de Luz o a Biarritz me encuentro muchas veces con un control de la policía francesa. No creo que esto sea bueno porque crea frustración en la gente; sobre todo en un momento en que una cierta ola de euroescepticismo se cierne sobre la Europa de los quince, pienso que es quitar credibilidad al proceso de construcción europea.

Por tanto, le solicitaría, señor ministro, que el Gobierno español y otra serie de gobiernos, que realmente están cumpliendo con la libertad de circulación de personas y han quitado los controles en frontera, hagan la presión suficiente para que esa libertad de circulación de personas, que tenía que haber entrado en 1993 y que en 1986 anunciamos a los ciudadanos que iba a ser el gran logro del Acta Única, sea una realidad.

Dicho esto, paso a tocar dos temas muy concretos relacionados con la cooperación policial. Estamos completamente de acuerdo en que la cooperación policial cuanto más intensa es mejor para luchar contra la delincuencia, la criminalidad y el terrorismo. En este sentido, le quiero plantear dos temas. Usted ha hablado de las comisarías fronterizas conjuntas, tanto con Francia como con Portugal. Una de las que ha citado en concreto es la comisaría de Biriattou. Siendo la Ertzantza una policía integral que se dedica a la lucha contra la delincuencia, la criminalidad y el terrorismo, nosotros pensamos que en esa comisaría conjunta, en la que están fuerzas de seguridad francesas y españolas, debe estar también la Ertzantza desde el momento en que es una policía integral. Ello ayudaría a que hubiese un mayor trasvase de información y a que la acción conjunta de las tres policías fuese más eficiente. Creo que con esto se conseguiría sumar sinergias para conseguir los objetivos de la cooperación policial en todo el ámbito que he señalado.

El segundo punto que le quiero plantear está también relacionado con la Ertzantza. Desde el momento en que, como decía antes, la Ertzantza es una policía integral, pensamos que debe participar en los foros de coordinación policial.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo, como mis compañeros, agradeciendo la amplia información que ha dado el señor ministro del Interior, el señor Mayor Oreja, a este respecto.

Desde la perspectiva de Coalición Canaria, este tema tiene una gran importancia por los problemas de una comunidad autónoma de 1.600.000 habitantes de población de derecho, de la que forman parte no solamente españoles de nacionalidad, sino ciudadanos de otros países miembros de la Unión Europea. Los problemas de la seguridad y la li-

bre circulación de personas están caracterizados fundamentalmente por la presencia en Canarias a lo largo del año de casi 10 millones de turistas procedentes de países de la Unión Europea. Como sabe el señor ministro, esto plantea una sensibilidad especial, es un fenómeno sociológico de primera importancia que, desde los acuerdos de Schengen y prácticamente desde siempre, ha obligado a los servicios de Policía y de Guardia Civil, al realizar el control de entrada de extranjeros en el archipiélago canario, a tomar unas especiales medidas, tanto de dotación económica como de efectivos humanos de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Señor ministro, desde la perspectiva de Coalición Canaria, apoyamos la línea que usted ha desarrollado y sepa que tiene todo nuestro aliento para perfeccionar estas medidas en orden a resolver los problemas del archipiélago, que usted bien conoce.

Esto lo razono en los siguientes fundamentos. En primer lugar, creemos que es conveniente instarle, como miembro del Gobierno, a que, cuanto antes, se traiga a este Parlamento la ratificación del Tratado de Amsterdam. Es conveniente porque, como usted bien ha señalado, Amsterdam ha supuesto un giro muy importante sobre lo que significaba el Tratado de Maastricht —digamos que la voluntad estaba allí consagrada—, Amsterdam implica ya un control por las instituciones parlamentarias. Existía el peligro de que Schengen estuviese funcionando en paralelo dentro de la Unión Europea —estaba fuera de su control— y Amsterdam lo mete dentro de las instituciones europeas, es decir, tanto del consejo del Colegio de comisarios como del Parlamento Europeo, aparte de los otros órganos de control sociales o económicos, como puede ser el propio Tribunal de Cuentas o el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Creemos que los acuerdos que se refieren a la libre circulación de personas y a los aspectos del denominado tercer pilar son algo muy importante en el Tratado de Amsterdam y, por tanto, es necesario que, cuanto antes, se pueda ratificar por el Parlamento español y por los demás parlamentos europeos, para que ya forme parte del Derecho positivo comunitario. Señor ministro, esto significa también una preocupación en el sentido del coste que pueda tener, pero nosotros lo vamos a apoyar. Cuando se dice que Schengen, al pasar ya un control comunitario, no tiene por qué ser una sobrecarga de medios, humanos y materiales, para los presupuestos de cada país y puede ser ya una atención de la Unión Europea, lo consideramos positivo.

Llegados a este punto, le hago también una declaración de principios, señor ministro. Nos sumamos a su propuesta de que semestralmente comparezca ante esta Comisión para informar de los avances que se hayan podido producir en relación con la materia objeto de su comparecencia, es decir, con la libre circulación de personas, los controles policiales y Europol —de lo que después hablaré—, al final de cada presidencia. Y le tomo la palabra porque va a ser muy importante que al final de la presidencia británica sepamos cuál ha sido su grado de comportamiento en esta materia, por la razón obvia de que el Reino Unido —igual que Irlanda y Dinamarca, pero sobre todo el Reino Unido— defendió siempre su espacio de libre circulación

con Irlanda, separándose de Schengen. Por tanto, es una presidencia muy peculiar y quisiéramos conocer su grado de comportamiento, para ver si los británicos impulsan o no lo que usted acertadamente ha denominado acervo Schengen y ha integrado, una vez que se apruebe el Tratado de Amsterdam, dentro de la Unión Europea. Pero no sólo estamos interesados por este comportamiento de la presidencia británica, sino porque a los británicos hay que aplicarles, con respecto a Gibraltar, lo que ellos plantearon cuando quisieron justificar por qué estaban fuera de Schengen. El entonces ministro británico, secretario de Estado del Interior, decía —textualmente— que un control de identificación en la frontera no es contradictorio con la libre circulación de las personas. Efectivamente, se puede interpretar que la realización de identificación de personas en fronteras no es contradictorio con la libre circulación de personas, si ellos entienden que la libre circulación quedaría coartada desde el momento en que se exigiesen visados a ciudadanos de la Unión Europea para entrar en otro país o unos requisitos determinados en el pasaporte. Pues bien, que se les aplique su propia medicina a los británicos residentes en Gibraltar cuando traten de acceder a territorio comunitario, fuera de la zona de reserva que tienen ingleses, irlandeses y daneses en lo que ha sido hasta ahora el área Schengen. Yo creo que eso podría formar parte de la política exterior española —no de la política del Ministerio del Interior, por supuesto—, y que el Ministerio del Interior fuera el instrumento para ejecutar precisamente esas identificaciones en frontera, máxime cuando siempre le cabe a cada país —sin oponerse a la libre circulación de personas— esa identificación en casos de sospecha de que fueran elementos pertenecientes a bandas terroristas o del crimen organizado, narcotráfico, trata de blancas o cualquier otro de los delitos organizados que están apareciendo ya en el mapa de las actuaciones.

Para ir terminando, señor ministro, quisiera hacerle algunas observaciones respecto a Europol. Qué duda cabe que si avanzamos en cuestiones de política de visados, política de asilo y de refugio y política de inmigración, cada país miembro de la Unión Europea —lo que sería el acervo Schengen— cede soberanía (eso lo aceptamos nosotros plenamente porque, si no, el problema no tendría solución) y nos parece adecuado que el Tratado de Amsterdam abra una etapa de cinco años —creo que estos cinco años van a ser importantes— en los que todavía se mantendrá la regla de la unanimidad para adoptar estos acuerdos; pero que, pasados estos cinco años, nos va a bastar con la posibilidad de utilizar la mayoría cualificada y, en su caso, la codecisión del Parlamento Europeo para adoptar estas medidas. Creo que España está dando en estos momentos un ejemplo de europeidad —lo viene dando tanto con este Gobierno como con el anterior— en este sentido, y que no nos duelan prendas de perder soberanía, en caso de una política de visados y de una política asilo y de refugio, fundamentalmente, porque Amsterdam incorpora, en su protocolo anejo, algo tan importante (en lo que usted y el presidente del Gobierno han tenido un mérito específico) como es el derecho de asilo entre los intracomunitarios. Esperamos que se mantenga la postura española en el sentido de que la

petición de asilo en un Estado miembro de un ciudadano de otro Estado miembro debe declararse inadmisibles y que esas situaciones de asilo entre países dentro de la Unión Europea están total y manifiestamente infundadas, sobre todo de los que han firmado el Tratado de Schengen y ahora van a ratificar el Tratado de Amsterdam.

Pero esto lleva, señor ministro —y me ha agradado escuchar su posicionamiento—, a dejar muy claro qué tiene que ser Europol. Si Europol es un simple fichero de datos de base —que eso siempre será necesario—, entendemos que para que los servicios de las fuerzas de seguridad de todos los países miembros de la Unión Europea dispongan, frente al crimen organizado y la delincuencia internacional, de un fichero de datos de quién es quién en la Unión Europea, dentro de los esquemas del terrorismo, de la trata de blancas, del blanqueo de dinero, del tráfico de armas, etcétera, para que en cualquier momento puedan ser identificados, en frontera o en cualquier situación en que tengan que dar sus señas de identidad, para eso no hace falta crear Europol. Mi grupo está de acuerdo con la teoría que usted ha expresado: Europol tiene que ser una auténtica policía europea con capacidad operativa. Porque si no es así, Europol no sirve. Por tanto, nosotros somos partidarios de que, en el modelo policial (aprovecho la circunstancia para recordar algo que bien conoce el señor ministro, y es que en esta Cámara se está estudiando, por una subcomisión especializada, un nuevo modelo policial), se contemple también —esta nueva perspectiva que se va a abrir desde que se ratifique el Tratado de Amsterdam por los parlamentos europeos, y lo haga España— que tendrá que haber un segmento del modelo policial español relativo a la formación de los agentes de policía o de las fuerzas de seguridad españolas que van a integrarse en Europol, como fuerza operativa en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Reiterándole nuestro apoyo y esperando que pueda llevar a efecto su ofrecimiento de comparecer periódicamente ante esta Comisión, señor ministro, para ver los avances que se sigan haciendo en esta materia, me ratifico en lo dicho, expresándole mi satisfacción por el planteamiento que se está realizando de esta cuestión tan importante que viene a complementar el aspecto económico de la Unión Europea, porque sin un espacio de libertad, de justicia y de seguridad comunes, no hay Unión Europea en el sentido de asentimiento de una democracia en toda Europa y en cada uno de sus países.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Yo también quiero trasladar al ministro nuestro agradecimiento por su comparecencia ante esta Comisión para informar sobre los diferentes temas, con sus múltiples variaciones, como consejos JAI, justicia y asuntos de interior. Quisiera ser breve porque lo bueno, si breve, dos veces bueno, y además porque, probablemente, muchas de las cosas que voy a decir, están ya recogidas en las intervenciones de algunos otros portavoces.

Para empezar, quiero señalar que la libre circulación de personas creo que es un tema todavía bastante pendiente. Quiero hacer referencia —creo que eso es bueno— al impulso que se está dando en este momento a esta cuestión, a través de un grupo denominado de alto nivel, presidido por la señora Veil, que ha analizado expresamente cuál es la problemática de la libre circulación de personas y, dentro de ella, los temas más claves, entendiendo la libre circulación de personas no sólo como el circular eliminando las fronteras, sino también el derecho de establecimiento, la participación en las relaciones económicas o los intercambios económicos y la discriminación, por el motivo que fuere.

En este sentido, yo creo que es muy importante que se haga un esfuerzo por parte de todos los gobiernos de los Estados miembros —no hablo ya de las instituciones europeas propiamente dichas—, y hay una serie de recomendaciones que creo que son interesantes, ochenta recomendaciones en muchísimos campos, que abarcan todo el abanico de medidas, como la fiscalidad y los asuntos económicos. Yo señalaría algunas que pongo encima de la mesa: que un ciudadano sepa, cuando va a otro Estado miembro, cuál es el conjunto de derechos y obligaciones que tiene respecto a su situación como ciudadano de la Unión Europea, como ciudadano amparado por el artículo 8.º a). Gracias a Dios, yo creo que se va avanzando, pues el propio Tribunal de Justicia y el abogado general ya van especificando que ese ciudadano de la Unión no solamente tiene la posibilidad de ir a uno u otro Estado miembro, sino también de residir en él, y que, por tanto, ése es un derecho primario susceptible de protección, cosa que es importante.

Entrando ya en materia, en lo que se refiere a la libre circulación de personas, hago alusión a su condición de transfronterizo, como ha dicho el señor Gangoiti, y le quisiera lanzar no sé si un reto o una oferta de colaboración —ya que ha solicitado usted nuestra colaboración para muchos temas— para una cuestión muy concreta y en la que nos puede ayudar dentro de su propio Gobierno, que es el tema de las consecuencias de la no existencia de controles fronterizos. Me explico.

Si uno va a Irún —y la que les habla es una persona que reside en Irún—, observará que no hay controles fronterizos policiales entendidos como tales, aunque sí subsisten los controles policiales no fijos, pero con una periodicidad muy importante. Observaremos que ya no hay esos controles policiales en las llamadas garitas. ¿Qué ha ocurrido? Pues que se han quedado las garitas absolutamente abandonadas, creando un espacio que tendría que ser la entrada de un Estado a otro, que debería ser una entrada correcta —no voy más allá—, pero que ha quedado en una especie de semiabandono que a mí me recuerda a Berlín Este, es decir, una zona absolutamente degradada que me parece que, con una mínima diligencia por parte de aquellos que tienen las competencias respecto a tal cuestión, podría ser solventada. Ésta es una cuestión que puede parecer de detalle, pero a los que viven y a los que transitan por esa frontera, que son muchas personas, les parece una cuestión a resolver, porque da una apariencia de degradación que

creo que no es deseable por nadie. Por eso, le traslado esa solicitud que he hecho a otros miembros del Gobierno del que usted forma parte y que son competentes en la materia, responsables de aduanas o de otras direcciones generales, pero como no he tenido mucho éxito le pido su colaboración. Ésta es una consecuencia de la libre circulación de personas.

Entrando en la materia específica, en los asuntos de justicia o más bien de interior, me voy a limitar a decir que la primera cuestión que ha señalado el señor Guardans me parece muy propia, porque éste es un tema que preocupa no solamente al Parlamento Europeo, sino a todos los ciudadanos. Me refiero a ese espacio que no es controlable —es decir, toda esa serie de foros de negociación y toda esa serie de resoluciones que son difícilmente controlables— por los representantes de los ciudadanos. Se ha hecho patente no solamente en la resolución del 12 de diciembre de 1996, sino con anterioridad, en muchas resoluciones, que el Parlamento constantemente ha querido dejar claro que no puede haber espacios no controlados por parte de los representantes de los ciudadanos o incluso del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Por tanto, creo que ha sido muy acertada esa mención, porque, además, es una mención constante y reiterada desde siempre.

En cualquier caso, hago más también las preguntas respecto a la eficacia en la colaboración policial y, en este sentido, al papel que puede tener una policía, como, por ejemplo, la Ertzaintza, en cuanto al intercambio de información, a los ficheros y a los sistemas de base de datos, que, como en el caso de la comisaría conjunta de Biriattou, podría ser muy interesante para conseguir la mayor eficacia y eficiencia, que es lo que todo el mundo pretende. Por tanto, también me sumo a esas preguntas.

Un tema que no se ha suscitado y que me parece interesante, aunque no sea de su competencia específica, es el del avance en la cooperación judicial, tanto civil como penal. En la resolución del Consejo de 18 de diciembre de 1997 para establecer cuáles eran los puntos que iban a tener prioridad en el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y la ratificación del Tratado de Amsterdam, hay muchísimas cuestiones, y una de ellas es esa cooperación judicial en materia civil y penal, pero, desgraciadamente, aunque siempre aparece mencionada, no observamos, por el contrario, que haya muchos avances en esta materia. Yo creo que éste es un tema realmente importante. La presidencia británica, en su programa de trabajo, también lo ha mencionado en la conclusión de un convenio para esa cooperación judicial, pero siempre observamos que no se pone mucho énfasis en esta materia, con lo cual se van produciendo muchas de las disfunciones que existen en materia de libre circulación de personas, y más concretamente en los ámbitos de su competencia, que tienen también como base esa falta de cooperación judicial, tanto en materia penal como civil. Yo creo que éste es un tema en el que habría que hacer hincapié, aunque no les guste a muchos.

En este sentido, me congratulo de que, por primera vez, uno de los programas, el programa Grotius, haya hecho hincapié en el intercambio de profesionales de justicia, de

operadores jurídicos, porque yo creo que esto es importante. Era necesario que poco a poco se fueran abriendo las puertas a esa movilidad, a ese intercambio de información y, en definitiva, a ese intercambio de operadores jurídicos que podrá facilitar o será un primer paso para esa mayor cooperación judicial, tanto en materia civil como penal.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Partido Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero agradecer al ministro su comparecencia en esta Comisión que, si mal no recuerdo, es la primera que tenemos de un ministro de Interior en las dos legislaturas que llevo yo en este Parlamento. Por eso le digo al señor ministro que no se asuste del cúmulo de cuestiones que tiene en esta primera comparecencia, puesto que, como es lógico, ni nosotros mismos ni mis compañeros del Partido Socialista tuvimos nunca la oportunidad de contrastar nuestras propias opiniones con un ministro de Interior.

Yo creo que es importante su comparecencia porque de alguna manera, y siguiendo su ofrecimiento, se inicia una colaboración estrecha entre el Ministerio de Interior y esta Comisión, tan preocupada por los temas de su competencia, sobre todo en el segmento que hace referencia a la Unión Europea, en especial porque de ahora en adelante se va a visualizar la continuidad que existe a lo largo de los distintos gobiernos de España en lo que son objetivos globales de nuestro país y que, por tanto, son temas de Estado en los cuales todos los grupos políticos tenemos una posición común.

Sí he de decir que mi impresión es un poco distinta a la de algún otro portavoz parlamentario, en el sentido de que creo que sí hemos tenido una capacidad de liderazgo, que se plasma en una cosa tan general como el vuelco que dan las negociaciones de Amsterdam a partir de Turín y Florencia, cuando hasta ese momento el gran debate estaba situado en el segundo pilar, en la política exterior y de seguridad común, y España era un país aislado y muy minoritario en la defensa de la profundización del tercer pilar, que, al fin y a la postre, fue el pilar que más se reforzó y en el que más se avanzó en los últimos tratados y que tiene su reflejo, sobre todo y como bien hemos hablado hasta este momento, en el establecimiento de un nuevo objetivo en Amsterdam sobre el primer objetivo del Tratado de Roma, que tan pocos logros había obtenido.

Respecto a Schengen, España no sólo se ha integrado en Schengen, dando cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por este Congreso de los Diputados en 1991, sino que en estos momentos creo que es uno de los países con mayor índice de cumplimiento de sus obligaciones y más riguroso en el cumplimiento de sus compromisos. Esta Comisión, en distintas ocasiones, ha señalado la necesidad de preservar el acervo Schengen antes de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam y que no se diluya y no se pierda después por una aplicación insuficiente en el primer o en el tercer pilar. No sé si a este respecto ha habido alguna innovación en el último Consejo JAI y si la hubiera, nos gustaría conocerla. Lo que sí me parece importante es

un elemento que no es anecdótico sino demostrativo del interés que tiene nuestro Gobierno y el Ministerio para profundizar en este tema, como es la designación como nuestro representante permanente en el grupo Schengen de un ex comisario general de Extranjería en el lugar que antes había ocupado un bienintencionado técnico de Medio Ambiente.

El Tratado de la Unión comunitariza una materia vinculada a las cuestiones del título VI, como es la política de visados, recogida en el artículo 100 C. Sin embargo, hay otras materias como la cooperación para la prevención y lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otras formas graves de delincuencia internacional, que no son susceptibles de dicha comunitarización. Me gustaría saber cómo está funcionando a este nivel la cooperación intergubernamental. El señor ministro ha introducido un elemento que creo que es una de las grandes aportaciones del debate y que debe ser objeto de discusiones posteriores en esta Comisión, cual es el concepto de las soberanías existentes y los estados diversos de opinión, que no son homogéneos. Éste es un elemento en el que quizá no se ha profundizado lo suficiente y es esencial para ir comprendiendo poco a poco cuál debe ser la línea de acción y los métodos de trabajo y de propuesta que se deberían seguir de ahora en adelante. Es un elemento sobre el que debemos reflexionar, porque es cierto que todos hasta ahora estamos intentando extender nuestros propios objetivos, pero no hemos tenido en cuenta suficientemente los distintos significados que tienen para los diferentes países de la Unión cuestiones tan importantes para todos.

La política de inmigración, tema en el que los países miembros de la Unión Europea tenemos un interés más definido, es a su vez uno de los asuntos más difíciles y deberíamos hacer gala de nuestra imaginación, de modo que, como ha dicho el señor ministro, se encuentre el equilibrio entre el realismo derivado de responder a situaciones humanas y sociales difíciles y la integración de los inmigrantes en nuestras sociedades y en nuestro mercado laboral. Señor ministro, aquí deberíamos desarrollar fórmulas tendentes a la lucha contra las grandes mafias internacionales y a un trato más solidario con el inmigrante ilegal, porque éste muchas veces es víctima de estas grandes organizaciones criminales que constituyen una forma sofisticada y moderna de tráfico de esclavos. Todo lo que sea poner los medios para deshacer y luchar contra esas grandes mafias, que en el fondo lo único que buscan es un interés puramente económico, va en favor de la resolución del problema. Muchas veces los inmigrantes ilegales son gente sin ningún tipo de esperanza, que se han visto involucrados en una serie de proyectos a los que son ajenos y que en el fondo son meras víctimas en nuestra sociedad de otros intereses que sobrepasan su propia capacidad de raciocinio. Creo que la lucha decidida contra las redes de inmigrantes ilegales debe ser uno de los objetivos prioritarios de la acción de su Ministerio.

Nos parece una buena noticia que Europol pueda tener competencias en materia de terrorismo tras la aplicación del Convenio sin esperar los dos años previstos en el mismo. Es un elemento a tener en cuenta el que ha intro-

ducido el ministro cuando ha hablado de la teoría de la suma entre los esfuerzos que dedican los distintos cuerpos de seguridad y las distintas policías para luchar contra el terrorismo y otras formas de delincuencia internacional.

Finalmente, me gustaría citar dos puntos más que considero importantes, aparte de los que he mencionado de los estados de opinión y de la teoría de la suma de los distintos cuerpos de seguridad en sus esfuerzos para erradicar el terrorismo y otras formas de delincuencia internacional. Uno de los temas es el de las nuevas culturas de seguridad, a las que también ha hecho referencia otro portavoz parlamentario, que son elementos importantísimos en la consecución de ese gran espacio europeo de seguridad, libertad y justicia. Señor ministro, en la medida en que seamos capaces de establecer unas fórmulas de cooperación reforzadas con países vecinos, porque por algo se empieza —es cierto que tenemos un gran ámbito de acción, mucho más allá de nuestras relaciones de buena vecindad—, con todo lo que ello implica de superación de viejos conceptos de soberanía y de competencias tradicionales del Estado y de las fuerzas de seguridad del Estado, significará un paso importante en la consecución del espacio de seguridad, libertad y justicia.

El otro tema que quería mencionar es el de la frontera sur de España como frontera sur de Europa. Ahí estamos desarrollando una importante labor de liderazgo en el sentido de iniciar esa gran reflexión de la definición de la frontera sur entre los dos continentes. No es un asunto que sea competencia exclusiva del Ministerio de Interior, sino que por su trascendencia forma parte de la política general del Estado y embarca de forma horizontal a todos los ministerios y, por otra parte, fue uno de los puntos esenciales de todo el proyecto de la Conferencia del Mediterráneo, de Barcelona, que conviene revitalizar y seguir dándole bríos porque es el foro privilegiado de encuentro entre las dos vertientes del Mediterráneo.

Respecto al tema de Gibraltar, señor ministro, se han expresado muchas opiniones en este debate. Puede estar seguro del apoyo de este grupo parlamentario y también del que le ofrecen la doctrina y las resoluciones hasta esta fecha de la Comisión Mixta y del Parlamento en su conjunto, suscritos por todos los grupos políticos, de preservar el derecho legítimo de España en el tema de la soberanía del Peñón. Es cierto que aquí tendremos que desarrollar una gran imaginación y un gran sentido de la iniciativa, pero también es cierto que si hay algo irrenunciable, son los derechos legítimos de nuestro país en los que nuestro Gobierno no tiene nada de innovador; es la continuación de una política de Estado que se ha ido desarrollando a lo largo de los distintos gobiernos de España, como no podía ser de otra manera.

Quiero agradecer al señor ministro la oferta que ha hecho de comparecer al menos una vez por semestre al final de cada Presidencia para hacer balance de lo que han sido los logros y de cuál es el estado del gran espacio de seguridad, libertad y justicia en la Unión, que ha sido el objeto de esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Antes de entrar en lo que pueden significar algunas consideraciones a cuestiones concretas que han planteado los distintos grupos, quisiera aprovechar esta ocasión para al hilo de sus intervenciones, y de la mía propia introducir dos cuestiones generales como preámbulo de la respuesta que voy a darles.

La primera cuestión es el papel del Ministerio de Interior en el proceso de construcción europea. Si alguna obligación tiene un Ministerio del Interior a la hora de afrontar el proceso europeo, es la de saber que los problemas reales en el tiempo que tenemos hoy no van a ser resueltos sustancialmente por las medidas que estamos empezando a emprender en el seno de la Unión Europea. Si España hoy tiene un fenómeno terrorista, cuando haya fenómenos terroristas sabremos que serán muy importantes todos los procedimientos de extradición o los convenios europeos que en estos momentos estamos poniendo en vigor, pero es fundamental que desde el Ministerio del Interior sepamos que al mismo tiempo estamos procediendo a la construcción de un espacio de seguridad y de libertades, esencial para el futuro de España y para los problemas que España tendrá planteados, tenemos que saber combatir los problemas reales y cotidianos en materia de seguridad, que no van a ser resueltos por estos instrumentos que en estos momentos estamos empezando a poner en marcha. Quiere ello decir que tan importante es que sepamos que hay que avanzar en la buena dirección, como que sepamos resolver al mismo tiempo a través de otros instrumentos que aquí definimos los problemas reales que tienen planteados los españoles en materia de seguridad.

Nosotros somos los primeros que conocemos las limitaciones del espacio europeo de seguridad y de justicia y sabemos que la actual situación es una tragedia o una enorme dificultad para combatir un fenómeno de estas características; por eso tenemos que impulsarlo de forma que esta situación tenga una rectificación suficiente, pero al mismo tiempo tenemos que saber que hay que seguir manteniendo en el terreno de la realidad una cooperación que no está precisamente en el diseño de la construcción actual europea y afrontarlo cotidianamente, con lo cual es muy importante que siempre desde el Ministerio del Interior se aborde un impulso desde el realismo al afrontar estas cuestiones y que en lo que significa un decidido impulso europeo evidentemente ese proceso no nos aleje de la realidad cotidiana, que muchas veces tiene otros cauces y otras fórmulas de cooperación intergubernamental, y éstas son las que sustancialmente en estos momentos o son eficaces o son ineficaces. Evidentemente una posición europea fuera de lugar en un momento determinado lo único que hace es limitar lo que puede significar, por ejemplo, el foco esencial en la efectividad en la lucha antiterrorista.

La segunda cuestión de fondo que yo quería plantearles a ustedes es que no perdamos y no hagamos perder lo que es la percepción de Europa y lo que es la construcción europea con nuestra muchas veces falta de comprensión del proceso, porque es difícil comprenderlo. No es cuestión de hablar de muchos temas, de trescientos temas, de todo lo que pasa en el seno de la Unión Europea: en la Co-

misión, en el Consejo, en los JAI, porque ésa es la manera de no entender el proceso, y nosotros somos los primeros que tenemos que hacerlo comprensible. Creo que tanto el ministro como los portavoces tendríamos que conseguir que la gente entendiese de qué estamos hablando, que entendiese las prioridades en cada momento, dónde pone los acentos la Unión en cada momento también en materia de seguridad. Si hoy nos hubiesen escuchado a todos, estoy seguro de que una persona no hubiese entendido ni por mi intervención ni por las suyas ni probablemente por la conclusión exactamente cuáles son hoy las prioridades de Europa en materia de seguridad y libertad. Creo por eso —lo hago simplemente desde la reflexión de que significa también un esfuerzo para nosotros desde el Ministerio del Interior— que en este terreno tendríamos que tener, antes de lo que es una estricta comparecencia, la capacidad de ponernos de acuerdo entre nosotros en saber cuáles son las prioridades en cada momento de esa Presidencia europea. Por eso insisto y reitero que esa comparecencia que yo he previsto, he solicitado incluso o he propuesto a SS. SS. venga precedida también del conocimiento de qué estamos hablando en este tema y de qué es lo que estamos haciendo, en el resumen de los objetivos y de las prioridades, en la construcción de la Unión Europea. Me parece que es un reto de todos, del Gobierno y de la oposición, que podamos hacer comprensible lo que en cada momento es este proceso de la construcción de la Unión Europea y, reitero, eso no se hace abordando una multiplicidad de temas que al final no hagan comprensible nada, sino que tenemos que ser capaces de entender lo que se está haciendo en materia de justicia e interior en este tema.

A mí no me importa —entro con las consideraciones que ustedes me hacen— que unas posiciones, como la de la portavoz socialista, mantengan que ha habido un impulso insuficiente y que otros grupos piensen que ha habido un impulso suficiente. Ése no es el tema en mi opinión y además me parece que es normal que unos digan una cosa y otros digan otra. Lo importante es que nosotros hagamos explicable lo que hemos hecho, es decir, que la gente entienda el significado de que unos aspectos comunes que podrían estar en el ámbito del tercer pilar en estos momentos han pasado al terreno del primer pilar. Probablemente es un esfuerzo que tenemos que hacer. Hay que explicar la diferencia entre lo que ha significado el Tratado de Amsterdam y el Tratado de Maastricht y que en algunos terrenos se han producido avances, para algunos insuficientes y para otros suficientes. Lo que me importa subrayarles es que lo importante es que se nos entienda de qué estamos hablando.

En este terreno he oído hablar, por ejemplo, de la Presidencia del Reino Unido. La primera pregunta es ¿cuáles son las prioridades de esta Presidencia? Las prioridades son las que marca la Presidencia, que a lo mejor no nos gustan a nosotros, pero ésa es una regla de juego y es lo primero que hace falta para entender de qué estamos hablando en estos meses. Las prioridades de la Presidencia del Reino Unido en materia de justicia e interior son esencialmente de interior, hay que decirlo así, y son la lucha contra el crimen organizado, la lucha contra el tráfico de

estupefacientes, la definitiva entrada en vigor de los convenios de extradición de Europol, el estudio de posible uso delictivo de comunicaciones cifradas y encriptadas y cómo poner los medios para que las fuerzas de seguridad puedan acceder a las mismas desde la más estricta garantía de los derechos y libertades fundamentales, la prevención y lucha contra las redes de tráfico de seres humanos y la lucha contra el terrorismo y la violencia en los estadios de fútbol. Ésa es la Presidencia británica y luego hablaremos de otras muchas cosas que, por cierto, algunas son del primer pilar ya, no son del tercer pilar, no competen al ámbito de la cooperación de ministros de Justicia e Interior, son primer pilar. Lo que importa es que sepamos explicar qué es lo que hemos hecho hasta el momento. Hemos tratado de avanzar en la comunitarización de algunas políticas, como hemos dicho que han sido el control y el cruce de fronteras exteriores y lo que puede significar la cuestión relacionada con el asilo y con la inmigración. Esas cuestiones han pasado evidentemente al primer pilar.

La portavoz socialista ha planteado alguna consideración sobre inmigración, visados de larga duración, etcétera. Todo eso, inmigración, visados de larga duración, trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, son discusiones que no se han producido en los JAI en estos momentos, porque todos estos temas son primer pilar ya, no son tercer pilar. Evidentemente, lo que hace falta es que en este terreno sepamos separar y diferenciar estas cuestiones.

He explicado de lo que se ha tratado en el fondo. ¿Cuál es el reto probablemente en los próximos meses? Cómo podemos seguir comunitarizando algunas de estas cuestiones a las que SS. SS. han hecho referencia. Una primera materia ante el planteamiento que ustedes han hecho se refiere a la posición de España en el tema de Gibraltar. Quiero decirles que es verdad que Gibraltar —se ha hecho referencia a ello en alguna de sus intervenciones— ha bloqueado un JAI completamente, pero también quiero decirles que el primer viaje que ha hecho el ministro de Interior inglés a algún país de la Unión Europea durante la Presidencia británica ha sido a España, y en ese encuentro en el que hemos realizado un repaso de todas las cuestiones que estaban bloqueando asuntos significativos es evidente que se ha llegado a los acuerdos suficientes en principio para poner en marcha las comisiones de trabajo a fin de que ese tema no sea objeto de bloqueo precisamente en los temas de justicia y de interior. En ese terreno la pregunta es ¿es que España tenía que haber accedido a la posición británica en el tema de Gibraltar? ¿No tendríamos que hacer todos los grupos una expresión de malestar ante la actitud británica, que pudo tener su solución como la que pudo ser la del transporte en el tema de Gibraltar? El Gobierno de España ha mantenido su posición y en estos momentos creo que se puede decir que ha desbloqueado todas las cuestiones que afectaba a justicia e interior a lo largo de la Presidencia británica. En estos momentos yo tengo la confianza de que podamos seguir avanzando en los temas de justicia e interior y que en el tema de Gibraltar el Reino Unido haya encontrado, como la encontró en su momento, una solución satisfactoria.

Hablaban también de lo que podía haber significado la posición de España en el tema Eurodac. Eurodac, como us-

tedes saben, es un tratado en el que se establece la obligación de someter a la toma de huellas dactilares a los solicitantes de asilo a cualquier Estado miembro de la Unión. Más que como lo planteaba la portavoz socialista, el problema está en que España, que se ha quedado en solitario, no ha querido firmar ese tratado porque le parecía que la obligación de someter a cualquier solicitante de asilo a la toma de huellas dactilares parecía una exageración y la posición española en el tema Eurodac ha constituido un intento de decir que no fuese tan intransigente la Unión Europea a la hora de exigir necesariamente huellas dactilares. Ésa ha sido la posición del Gobierno español tratando de hacer un esfuerzo acorde con posiciones respetuosas con la libertad, y nos parecía que por pedir asilo no se podía exigir la correspondiente huella dactilar.

Sobre otro tema que se planteaba —y a lo mejor estoy empezando a caer en el mismo error al que aludía antes, de hacer ininteligible esta reunión hablando de muchos temas—, la acción común sobre personas desplazadas, señorita, el problema es que hay un bloqueo por parte de Alemania, por un motivo, porque quiere introducir lo que es el reparto de cargas y porque hay una entrada masiva evidente de inmigrantes en dicho país infinitamente mayor a lo mejor que la que se ha producido en España en cinco o diez años, y lo que quiere Alemania es que exista un reparto de cargas. No solamente es que no haya normas sobre personas desplazadas; es que eso significaría para España que a lo mejor en el ejercicio de un año tendríamos que aceptar un conjunto de muchos miles de inmigrantes y a España le produciría una especial dificultad. El problema no es que haya normas o no sobre personas desplazadas; es que el reparto de cargas es algo difícilmente compatible entre la posición alemana y la de otros países, como por ejemplo puede ser España. Ésta es la situación concreta y particular que se produce en este terreno.

Sobre Europol, vuelvo a decirle que la posición española fue la que desbloqueó su financiación. Ante la creación del grupo de droga, la UDE, en el seno de Europol había una posición delicada en cuanto a su financiación.

No se ha vuelto a plantear en los consejos JAI el tema de la financiación de Europol. Se resolvió, creo que a finales de 1996, lo que fue la financiación de la unidad Europol, que era la precursora en la lucha contra la droga, y fue la posición española —y no es ningún mérito mío, porque yo acababa de llegar, con lo cual, de alguna manera, fue la posición de los técnicos que habían trabajado durante mucho tiempo— la que desbloqueó precisamente el tema de la financiación de Europol. Quiero decir que en estos momentos no tenemos motivo alguno para pensar que no vamos a hacer todos el mayor esfuerzo para que Europol tenga la financiación correcta y adecuada, de la misma manera que no tenga usted la menor duda —y hace usted muy bien en separar el tema de América Latina y Caribe— de que nosotros, en el tema de la droga, claro que queremos separar ambos grupos, puesto que son distintos, las prioridades son distintas, son distintos países y, en ese sentido, le agradezco que nos apoyen para que en el tema América Latina sigamos estando lo suficientemente alertas

como para seguir potenciando esta colaboración y esta actuación.

Respecto al grupo Mediterráneo la cooperación en el área sigue siendo una prioridad absoluta para España. El grupo de trabajo que se creó trata de impulsar la colaboración de los países mediterráneos en materia policial y se aprobó una resolución por la que se adoptaban ciertos compromisos por parte de España, Francia e Italia para organizar seminarios sobre cooperación policial. En el mes de mayo voy a tener ocasión de volver a participar por segunda vez en la cumbre de los ministros de Interior de los países del Mediterráneo y le aseguro que en este terreno estamos hablando de una de las prioridades políticas principales que puede plantearse España.

Por último hay una consideración que le quería hacer a la portavoz del Grupo Socialista. Creo que en el tema de la inmigración se han producido avances, porque hemos pasado a una materia que en parte está comunitarizada, y probablemente hasta que no haya esa directiva tiene usted razón en que habrá que impulsar la posibilidad de que a través de esos convenios podamos avanzar más y mejor, tiene usted razón, pero eso tiene evidentemente su ritmo. Le aseguro que algunas de las medidas que se han adoptado se han referido a la readmisión por terceros países de los que son sus nacionales, se han producido medidas respecto al tránsito a efectos de expulsión de nacionales de terceros países, se han producido avances en el modelo uniforme de documento de viaje para la expulsión de nacionales de terceros países y se han potenciado los medios de lucha contra la inmigración y el empleo irregulares. Le vuelvo a decir que ya hay cuestiones que están en la órbita del primer pilar, como pueden ser aquellas a las que en algunas ocasiones ustedes han hecho referencia. El responsable de Convergencia i Unió alude a uno de los grandes temas, que es el control democrático. El control democrático fue objeto de debate en el último JAI de ministros de Justicia e Interior y le quiero decir que se planteó estrictamente como una cuestión de transparencia, pero es algo más que transparencia y algo más que control democrático; tiene que ser además un ejercicio y un esfuerzo de comunicación. En las labores que realiza la Unión Europea en materia de justicia e interior hay que saber encontrar una estrategia de comunicación. ¿Que además tiene que haber transparencia y tiene que haber control? Sí, pero no es suficiente el control democrático y la transparencia. Es necesaria también una estrategia de comunicación de lo que estamos haciendo, que entiendan las personas normales qué es lo que estamos haciendo y creo que eso exige un esfuerzo que probablemente debe ser protagonizado por las Cámaras, porque la transparencia no es sólo un problema de la Comisión o del Consejo; se tiene que producir también esa reflexión en las Cámaras, que en principio son las encargadas de ser los portavoces de los políticos y de las políticas, y el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados tienen que hacer esa reflexión de si son adecuados altavoces capaces de comunicar suficientemente lo que se está haciendo. No creo que sea tanto una cuestión de dar a conocer los calendarios JAI, los encuentros entre los ministros de Justicia e Interior, o de explicar cuándo se

reúnen los K.4 o los K.8 cuando se produzcan ni de explicar lo que haya que hacer en cada una de las comisiones o consejos. Creo que para eso están los parlamentos en Europa, para explicar si se está comprendiendo lo que están haciendo los órganos europeos; éstos son los parlamentos, lugares de encuentro entre partidos políticos, pero también altavoces de lo que son responsabilidades de otros miembros como el Ejecutivo y para eso se les controla y sus actuaciones sirven en ese sentido de explicación. Ése es uno de los grandes debates, pero para eso hace falta que nosotros tengamos una idea clara de lo que estamos haciendo nosotros o de lo que hacen otros foros europeos; que sepamos explicar mejor las prioridades y los acentos, que expliquemos lo que son las presidencias, pero antes lo tenemos que entender nosotros. El Gobierno de España y los grupos políticos tienen que saber entender lo que está haciendo una presidencia europea para luego poder explicar y encontrar cuáles son los acentos, las prioridades y los ejes de comunicación a producir, y eso es lo que creo que no sabemos hacer, y como en el tema de la seguridad no hay estados de opinión similares en Europa, hace que en esta materia sea más difícil avanzar, pero no debemos caer en la desesperanza, porque creo que en general se está produciendo un avance significativo, real y concreto del Tratado de Maastricht al Tratado de Amsterdam en unos pocos años.

Sobre el Eurodat le vuelvo a decir que el problema es el que le he explicado y el problema de Europol en estos momentos es que claro que hay y seguirá habiendo un debate sobre lo que nosotros queremos que sea una policía europea. España, que ha padecido la desigualdad de tener que luchar contra un grupo terrorista residenciado en otro lugar, sabe que el gran reto contra el crimen organizado es que éste tenga un ámbito europeo. Lo que han hecho los terroristas en España en estos años lo harán como modelo todos los grupos de crimen organizado en Europa, y nosotros sabemos que todos los instrumentos que hoy tenemos no son suficientes para abordar esta cuestión. Por eso España impulsará todos los mecanismos de cooperación judicial y policial, porque hemos padecido el problema, probablemente como ningún otro país. En ese sentido estaremos a la cabeza. En ese terreno, cuando hay un problema no hay un debate sobre la soberanía, sino que hay que resolver el problema, el conflicto. Por eso es muy importante que haya organismos y organizaciones institucionalizadas donde se pueda producir ese esfuerzo.

En el terreno de Europol España no se conforma con una policía que simplemente sea algo así como la actual Interpol, donde lo que hay es una incomunicación de informaciones; lo que queremos es que haya una policía con más ambición y con más capacidad operativa. Le aseguro que el modelo que tiene España sobre Europol será ambicioso, siendo razonable, dentro de todos los países de la Unión Europea, porque sabemos que cuando un grupo organizado se estructure con entidad en algún sitio de la Unión desarrollará sus crímenes y sus actuaciones en un lugar distinto de donde resida. Por eso, de la misma manera que la delincuencia ocasional común, la no estrictamente organizada, será cada día una mayor competencia

de la policía nacional, de la policía de cada una de las naciones, es evidente que los grupos que funcionan en tráfico de droga o en crimen organizado tienen que tener un ámbito europeo, el acento será el ámbito europeo, mientras que —repito— la violencia de la delincuencia común ocasional estará en el ámbito de la policía nacional. Le aseguro que en lo que significa la financiación, la contribución con expertos, en esa línea ambiciosa de Europol, España estará en la primera dimensión.

Estoy de acuerdo en la comunicación escrita. Todo lo que sea que tengamos una mayor claridad en cuanto a qué es lo que está haciendo Europa en materia de seguridad e interior y que no nos limitemos a una relación exhaustiva de cosas que se hacen en Europa sino que establezcamos e interpretemos las prioridades, le aseguro que será un beneficio para todo el mundo, también en Europa, donde a lo mejor hay muchas actuaciones que no llevan a ninguna parte, que no desembocan en ninguna parte, y lo que hay probablemente es una falta de diseño político para determinar prioridades en lo que pueden significar actuaciones de esta naturaleza. Tampoco nos tenemos que escandalizar porque haya muchas actuaciones que comiencen, que se emprendan y que no lleven a ninguna parte y al final se demuestren no eficaces, no útiles. Lo que es importante en ese terreno es un mejor conocimiento y una mayor comunicación, tal y como usted decía al final. No tenga usted ninguna duda.

El representante del Grupo Socialista y la diputada de Eusko Alkartasuna planteaban unas cuestiones a las que voy a contestar simultáneamente: la base de datos y las comisarías conjuntas. En lo relativo a la base de datos Schengen ya está la Ertaintza presente absolutamente. Ese acuerdo ya está cerrado hace tiempo. Hoy por hoy, la Ertaintza y también los Mossos d'Esquadra tendrán plena incorporación a toda la base de datos Schengen, exactamente igual que la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía. En lo que se refiere a las comisarías, reitero que es una idea muy clara del Ministerio que en las comisarías conjuntas estén todas las policías operativas en ese lugar. Es decir, si me preguntaba usted por la comisaría de Biriattou, el criterio del Ministerio del Interior es que estén todos los cuerpos y también la Ertaintza. Le puedo decir que en ese terreno hay una posición clara por parte del Ministerio del Interior.

En lo que se refiere a los controles fronterizos, creo que las policías tienen que tener unos controles móviles, tienen que arbitrar métodos alternativos. Le aseguro que no es para dificultar los tránsitos de las personas normales, sino fundamentalmente para que en ese terreno podamos luchar mejor contra los grupos organizados. No tenga usted ninguna duda.

En cuanto a la presencia en foros internacionales, todas esas cosas son evidentemente delicadas pero se tratarán y se estudiarán. Piense usted que si en estos momentos se produjeran situaciones de esta naturaleza serían los primeros casos en Europa. Respecto a la cooperación exterior, en lo que significa la implicación de unos y otros policías, hay que tener una cierta prudencia a la hora de tomar decisiones. Le concreto y le reitero que en las comisarías conjun-

tas la Ertzaintza estará representada, y le puedo anticipar la posición del Ministerio de Interior.

Coincido plenamente con las consideraciones que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria sobre Europol —le agradezco su disposición— y también con que ratifiquemos cuanto antes el Tratado de Amsterdam. Pero fíjese que todavía tenemos pendientes dos convenios que hay que saber rectificar, no por España sino por todos los países de la Unión, como es el convenio Europol y el convenio europeo de extradición. Todos podríamos tener pegas respecto al ritmo, pero le aseguro que el ritmo de España no estará a la zaga del de los otros países y que por nuestra parte el Tratado de Amsterdam tendrá una importante aceleración.

Muchas gracias al representante del Grupo Popular. Coincido con sus posiciones al respecto.

Termino insistiendo en lo que creo que en estos momentos es uno de los grandes retos que tenemos en la construcción europea. Yo he explicado las razones por las que los ritmos no son probablemente los que todos desearíamos. Los temas de seguridad no son sólo un problema de soberanía de Estados. Hay otros problemas que se cruzan y dificultan más que en ningún otro ámbito probablemente este avance. Pero yo creo que en términos de perspectiva histórica lo que se ha avanzado en 10 ó 15 años en materia de seguridad en Europa es significativo. No nos va a resolver ninguno de los problemas que hoy tiene España en materia de seguridad y por eso hemos de tener los pies en el suelo, pero lo que es evidente es que se marcha en la buena dirección, y no por este Gobierno sino por el anterior Gobierno y por la anterior Presidencia; en general se marcha en la buena dirección. Tengan la convicción que España tiene una posición ambiciosa en la construcción europea, ambiciosa significa prudente. Los que vamos a esos foros sabemos que muchas veces los pesos específicos de cada uno de nosotros están en función del peso específico de la nación en su conjunto y España es una potencia media, pero en ese terreno tenemos que tener confianza. Lo que nosotros podremos hacer en el impulso de la Unión Europea será evidentemente gradual, poco a poco, aunque es evidente que al final, en cualquier caso, España seguirá teniendo un papel significativo en esta construcción. **(La señora Fernández de la Vega Sanz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de la Vega, tiene un minuto únicamente porque creo que ya hemos abusado mucho del señor ministro. ¿Algún otro portavoz quiere hacer algún comentario? **(Pausa.)**

Señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor presidente, solamente quiero dar las gracias al señor ministro por sus explicaciones. Es evidente que nuestro grupo sabe perfectamente que los problemas reales hoy no se solucionan sólo con la participación en los temas europeos. No quita eso, en absoluto, que sea compatible. Creemos que es necesariamente compatible hacer las dos cosas. Quizá discrepamos porque creemos que en el ámbito europeo hay que ser un poco más ambicioso, simple-

mente por las expectativas que nos señala la experiencia de la propia realidad; si no planteas algo un poco más ambicioso no consigues ni siquiera lo mínimo. Así funciona la Unión Europea y máxime en estos temas.

Señor ministro, mi grupo no ha querido hablar de todo. Le hemos hecho bastantes preguntas, pero, de verdad, señor ministro, ni la mitad de lo que a mí me hubiera gustado. Téngalo usted por seguro. Hemos abordado lo que es imprescindible y necesario para avanzar y lo que creemos sinceramente que no se ha avanzado. Ya sabemos que cada Presidencia introduce los temas que le interesa, pero ahí están el trabajo y la participación de cada país para irlos modulando. En estos momentos, señor ministro, el Tratado de Amsterdam no está ratificado y los temas que le ha planteado el Grupo Socialista están todavía en el tercer pilar; estarán en el primer pilar pero están todavía en el tercero. Es decir, estamos en un momento de transición pero todavía se debaten y se deben debatir algunas cuestiones. No sé si es que no los debaten ustedes en los consejos JAI, como me ha dicho, pero los temas de cooperación policial van a permanecer y los de emigración e inmigración están todavía pendientes. Por eso se los hemos planteado. En cualquier caso, van a pertenecer al ámbito de un tema mayor que es cómo afectan a la libre circulación de personas.

Sabemos que hay problemas tanto respecto a Eurodac como respecto a la acción común en materia de personas desplazadas. Le estamos apoyando a usted, señor ministro, para tratar de limar esos problemas porque creemos que hay que seguir avanzando. Respecto a Europol, no sabe la satisfacción que me da sabiendo que se han limado los problemas de financiación. No se lo decía en sentido crítico; se lo estoy diciendo porque en estos momentos las noticias que yo tengo es que faltan todavía dos acuerdos. No hay acuerdo tampoco sobre el sistema informático. Si los problemas de financiación están solucionados, mejor que mejor. Estamos hablando del año 1998 y Europol tiene que empezar a funcionar en 1998. A mi grupo le preocupa que con estos temas pendientes no funcione, no porque no lo deseemos sino, al contrario, le ofrecemos toda nuestra colaboración y nuestro apoyo en lo que podamos servirle para limar y tratar de resolver problemas que no deberían ya existir.

Finalmente, quiero contestar a una manifestación realizada por el representante del Partido Popular. España no ha sido un país aislado en materia del tercer pilar hasta las reuniones de Turín y Florencia. Eso no es así. España fue quien introdujo la ciudadanía en el tratado, España fue quien determinó que se asumiera en el ámbito de la Unión el terrorismo, quien provocó que se tratara el asilo en relación a los nacionales, quien consiguió la decisión relativa a la publicación —el primer acto de publicidad— de los actos y textos en materia de asilo e inmigración, etcétera. España ha liderado esta materia y lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista es que España y usted, señor ministro, sigan liderando porque creemos que es imprescindible para nuestro país, y precisamente en eso va a tener siempre todo nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gangoi, también por un minuto.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Señor presidente, me voy a referir a dos cuestiones. En primer lugar, felicitarle por la contestación que ha dado el señor ministro sobre la participación de la Ertzaintza en la comisaría conjunta de Biriattou. En segundo lugar, respecto a la participación de la Ertzaintza en foros internacionales, decía el señor ministro que es un tema difícil que hay que estudiar. Yo quisiera decir que es el único caso de una policía integral, no estatal, que existe en toda Europa. Por tanto, este concepto hay que tenerlo en cuenta y, a partir de ahí, tratar de buscar una solución. Yo soy por naturaleza optimista, creo en el diálogo y pienso, señor ministro, que llegaremos a acuerdos en esta dirección que he señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, simplemente quiero decir a mi buena amiga y paisana Teresa Fernández de la Vega que si lee los documentos del grupo de reflexión y las negociaciones previas a la conferencia de Amsterdam verá hasta qué punto España fue un país líder en la profundización de todos los temas del tercer pilar, muchísimo antes de que cualquier otro país de la Unión Europea diera dos pesetas por el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Seré muy breve. Yo creo que el papel del Gobierno anterior fue relevante y ahora, evidentemente, tenemos algunos resultados en el seno de la Comisión de Justicia e Interior. Creo también que el papel del actual Gobierno está a la altura de las circunstancias y de sus responsabilidades. En general, hay una posición suficientemente razonable en la que España puede protagonizar un impulso en ese espacio judicial y policial europeo. España tiene en estos momentos la enorme virtud de que conoce, probablemente como nadie, lo que es una limitación en la lucha contra grupos organizados en el seno de la Unión y lo estamos sabiendo administrar razonablemente, con los gobiernos anteriores y con los actuales. No creo que ahora deba haber preocupación por una falta de presencia de España en esos foros europeos. El balance de estos dos años ha sido significativo, como lo fue la Presidencia española en estas cuestiones. Quiero decirle que en Dublín, en Turín, en todas las

cumbres que se han celebrado, en lo que ha significado la realidad de los nuevos tratados en materia de justicia e interior España, como no podía ser de otra forma, ha tenido un papel significativo y relevante, y es probable que las cuestiones que han podido suscitar más debate en estas cumbres y en estos consejos han sido precisamente por posiciones de España de todos conocidas.

Les estoy muy agradecido y les insisto sólo en una cuestión. El problema no es que nosotros tengamos en estos momentos la obsesión de saber cómo van a resolver la financiación de Europol, que a lo mejor se retrasa unos meses, es posible, pero no será ninguna tragedia. Nuestro problema, el que tenemos Gobierno y oposición en España, es que debemos saber explicar a la opinión pública lo que es un espacio policial y judicial europeo. Yo creo que en este terreno, en función de la multiplicidad de cuestiones y en función de la cantidad y diversidad de problemas no resueltos, estamos corriendo el principal riesgo de todos los posibles, que es que no nos entienda nadie y que no sepamos comunicar lo que hacemos, como se ha hecho, por ejemplo, en el ámbito monetario con la moneda. En el ámbito de la seguridad falta todavía algún instrumento de comunicación para que la opinión pública entienda el esfuerzo que los políticos estamos haciendo. Yo les animo a que Gobierno y oposición se esfuerzen no tanto en criticar o no la posición de España allí o lo que hace la Unión Europea, sino en trabajar en el terreno de la comunicación más que de la transparencia, en una estrategia de comunicación de estos temas y seamos capaces de hincar el diente en alguna faceta porque este tema está haciendo que, en ocasiones, los problemas de los que estamos hablando sean incomprensibles para los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro. Recuerdo a la Mesa y a los portavoces que nos reunimos en tres minutos.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERROR.—En el «Diario de Sesiones» número 73, correspondiente a la sesión celebrada en el Palacio del Senado por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 29 de octubre de 1997, figura, por error, que dicha sesión tuvo lugar el día 28 de octubre.